

Sesión 3.a, en miércoles 30 de mayo de 1951

(Ordinaria)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR FIGUEROA

I N D I C E

VERSION TAQUIGRAFICA

	<u>Pág.</u>
I. — ASISTENCIA	59
II. — APERTURA DE LA SESION	59
III. — TRAMITACION DE ACTAS	59
IV. — LECTURA DE LA CUENTA	59
V. — FACIL DESPACHO	60
VI. — ORDEN DEL DIA	60
Envío a Comisión de Hacienda del proyecto que concede fondos para la construcción del nuevo Hospital Militar	60
Aplazamiento de la discusión de tres informes de Comisión	65
Aprobación del proyecto que libera de derechos de internación a un motor para el alumbrado eléctrico de Constitución	65
VII. — TIEMPO DE VOTACIONES:	
Agua potable de Algarrobo. (Petición de oficio del Sr. Martínez, don Carlos A.)	66
VIII. — INCIDENTES:	
Explotación de tierras fiscales de Magallanes. (Observaciones del señor Duhalde)	67

Situación política de Bolivia durante la Presidencia del señor Mamerto Urriolagoitía, y visita de este Mandatario a Chile. (Observaciones del señor Ocampo)	70
Alza de tarifas de la Línea Aérea Nacional: sus efectos en las comunicaciones dentro del territorio nacional. (Observaciones de los Sres. Tomic y Maza. Oficio)	76
Prohibición de exportar ají dulce pimentón. (Observaciones del señor Marín. Oficio)	80
Segunda Asamblea Interamericana de Mujeres. (Observaciones del señor Martínez Montt)	81
Comunicaciones aéreas de Chile con el exterior; efectos de la política seguida por los gobiernos argentino y brasileño. (Observaciones del señor Frei. Oficio)	85
Falta de alimentos en la zona Norte. (Observaciones del Sr. Lafertte)	88
Destinación al Norte de mayores entradas provenientes del cobre. (Observaciones del señor Lafertte)	90
Alza de tarifas de la Línea Aérea Nacional. (Observaciones del Sr. Lafertte)	91
Condiciones de vida de los obreros de oficinas salitreras. (Observaciones del señor Lafertte)	91

ANEXOS

I. — ACTA APROBADA	93
II. — DOCUMENTOS DE LA CUENTA:	
1. — Mensaje del Ejecutivo en que éste formula un proyecto de ley que introduce modificaciones al Código de Justicia Militar	94
2. — Oficio del Ministro del Trabajo sobre jornadas excesivas de trabajo en Potrerillos	95
3. — Informe de la Comisión de Hacienda, recaído en las observaciones al proyecto que autoriza disponer de \$ 1.500.000 para los gastos de la V Asamblea del Instituto Panamericano de Geografía e Historia	96
4. — Informe de la misma Comisión, recaído en el proyecto que modifica la ley que liberó de derechos la internación de efectos personales para los miembros de las Misiones Naval y Aérea de los Estados Unidos de Norteamérica	96
5. — Informe de la misma Comisión, recaído en el proyecto que libera de derechos de internación a un motor Diesel destinado a la Empresa Eléctrica de Constitución	97
6. — Informe de la misma Comisión, recaído en el proyecto que modifica la Ley 8412 sobre régimen especial de tributación y construcción en la Avenida Bulnes	97
7. — Moción del señor Torres, sobre modificación del DFL 4129, relacionado con el estatuto de la carrera profesional de los funcionarios dependientes de las Direcciones Generales de Educación Pública	99
8. — Moción de los señores Allende y Martínez, don Carlos Alberto, sobre amnistía a los procesados por la última huelga en los Ferrocarriles del Estado	100

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Aldunate, Fernando	Marín, Raúl
Alessandri, Eduardo	Martínez, Carlos A.
Alvarez, Humberto	Martínez, Julio
Allende, Salvador	Matte, Arturo
Amunátegui, Gregorio	Maza, José
Bulnes, Francisco	Muñoz, Manuel
Cerda, Alfredo	Ocampo, Salvador
Correa, Ulises	Opaso, Pedro
Cruz-Coke, Eduardo	Opitz, Pedro
Duhalde, Alfredo	Poklepovic, Pedro
Errázuriz, Ladislao	Prieto, Joaquín
Faivovich, Angel	Rettig, Raúl
Fernández, Sergio	Rivera, Gustavo
Figueroa, Hernán	Rodríguez, Héctor
Frel, Eduardo	Tomic, Radomiro
Guzmán, Eleodoro E.	Torres, Isauro
Ibáñez, Carlos	Vásquez, Angel C.
Lafertte, Elías	

Actuó de Secretario el señor Luis Vergara Donoso, y de Prosecretario el señor Horacio Hevia Mujica.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 12 señores Senadores.

El señor Figueroa (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor Figueroa (Presidente). — El acta de la sesión 1a., en 22 del actual, aprobada.

El acta de la sesión 2a., en 29 del presente, partes pública y secreta, queda a disposición de los señores Senadores.

—(Véase el acta aprobada en el Anexo de Documentos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor Figueroa (Presidente). — Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

El señor Prosecretario. — Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Dos de S. E. el Presidente de la República.

Con el primero inicia un proyecto de ley que modifica el Título II del Libro I del Código de Justicia Militar y agrega a él un Párrafo sobre el Ministerio Público Militar. (Véase en el Anexo, documento 1).

Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.

Con el segundo hace presente la urgencia para el despacho del proyecto sobre Estatuto de la Universidad Técnica del Estado.

Se califica de "simple" la urgencia y se manda agregar a sus antecedentes el oficio.

Oficio

Uno del señor Ministro del Trabajo, con el que contesta las observaciones del señor Torres relacionadas con las jornadas excesivas de trabajo que se practicarían en el mineral de Potrerillos. (Véase en el Anexo, documento 2).

Queda a disposición de los Señores Senadores.

Informes

Cuatro de la Comisión de Hacienda, recaídos en los asuntos que se indican:

1) Observaciones del Ejecutivo al proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para disponer de la suma de

un millón quinientos mil pesos para atender a los gastos que "demande" la celebración de la Quinta Asamblea del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, que se celebró en esta capital en el mes de Octubre de 1950. (Véase en el Anexo, documento 3).

2) Mensaje del Ejecutivo sobre aclaración de la ley No. 9850, que liberó de todo derecho de internación los efectos personales y domésticos de las Misiones Naval y Aérea de los Estados Unidos de Norteamérica en Chile. (Véase en el Anexo, documento 4).

3) Proyecto de ley de la Cámara de Diputados por el cual se libera de derechos de internación y de todo impuesto o contribución a un motor Diesel importado por la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas, destinado a la Empresa Eléctrica de Constitución. (Véase en el Anexo, documento 5).

4) Proyecto de ley de la Cámara de Diputados sobre modificación de la ley No. 8412, que estableció un régimen especial de tributación y construcción de edificios en la Avenida Bulnes de Santiago. (Véase en el Anexo, documento 6).

Quedan para tabla.

Mociones

Una del señor Torres con la que inicia un proyecto de ley sobre modificación del DFL No. 4129, de 9 de Marzo de 1951, relacionado con el Estatuto de la carrera profesional de los funcionarios dependientes de las Direcciones Generales de Educación Pública, respecto a los requisitos que se requieren para los nombramientos en los cargos que indica. (Véase en el Anexo, documento 7).

Pasa a la Comisión de Educación Pública.

Una de los señores Allende y Martínez, don Carlos Alberto, con la que inician un proyecto de ley que concede amnistía a los procesados con ocasión de la huelga producida últimamente en los servicios de los Ferrocarriles del Estado. (Véase en el Anexo, documento 8).

Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Comunicación

Una de la señora María Vergara viuda de Salas, con la que agradece las condolencias de esta Corporación con motivo del fallecimiento de don Eduardo Salas Pereira.

Se manda archivar.

Solicitudes

Sobre rehabilitación de ciudadanía, de las siguientes personas:

- 1) Sergio Gatica Parra.
- 2) Aristóbulo Palma Palma.

Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Sobre concesión de aumento de pensión, de las siguientes personas:

- 1) Luisa H. Rojas v. de Molina.
- 2) Josefina Sánchez Niño.

Sobre reconocimiento de servicios, de don Fernando Hevia Mujica.

Pasan a la Comisión de Solicitudes Particulares.

V. — FACIL DESPACHO

(No hubo).

VI. — ORDEN DEL DIA

EMPRESTITO PARA LA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL MILITAR DE SANTIAGO E INSTALACION DE DIVERSOS HOSPITALES Y POLICLINICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS

El señor **Figueroa** (Presidente). — Entrando al Orden del Día, corresponde, en primer lugar, tratar un proyecto, modificatorio de la ley N.º 7.764, que aumenta el monto del empréstito destinado a la construcción del Hospital Militar de Santiago e instalación de diversos hospitales y policlinicas de la Armada y de la Fuerza Aérea.

El señor **Secretario**. — Este proyecto, iniciado en Mensaje del Ejecutivo, ha sido informado favorablemente por la Comisión de Defensa Nacional. Suscriben dicho informe los Honorables señores Guzmán, Bórquez, Cruz-Coke, Eduardo Alessandri y, para los efectos reglamentarios, el Honorable señor Fernández.

...—El informe figura en el N.º 2 del anexo de documentos de la sesión 2.a, del 29 del presente, página 50.

El señor **Figueroa** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Aldunate**. — Pido la palabra, señor Presidente.

A mí me parece que proyectos de esta naturaleza deben ser analizados previamente por la Comisión de Hacienda. Es lógico que esa Comisión tenga el "control" de todos los proyectos que significan gastos, especialmente cuando éstos son de la cuantía del que ahora se propone, que se eleva a 200 millones de pesos.

Desde luego, me llama la atención el hecho de que este proyecto, que significa un gasto para el presente año, haya sido aprobado por la Comisión en circunstancias de que, según se establece en el mismo informe, los fondos que se consignaron para servir el empréstito a que se refiere están ya destinados a financiar el presupuesto de este año y a otros objetivos. En consecuencia, por lo menos en lo que respecta al año en curso, el proyecto no tendrá financiamiento. Para el año próximo, representa también un mayor gasto, ya que el ejercicio venidero no contará con las entradas con que contó el actual.

Además, el proyecto tiene otras disposiciones de carácter financiero que deberían haber sido motivo de estudio por parte de la Comisión de Hacienda. Así, por ejemplo, la que se refiere a autorizar a la Caja Nacional de Ahorros para otorgar préstamos a largo plazo por 30 millones de pesos. Precisamente, en momentos en que hay escasez de créditos, cuando no se consigue crédito ni para la agricultura ni para la industria, se van a inmovilizar en la Caja Nacional de Ahorros, por un largo plazo, 30 millones de pesos.

Es natural que todas estas materias y la fiscalización general de los gastos, sean conocidas por una Comisión del Senado. Y la Comisión a la cual corresponde estudiar estas materias es la de Hacienda. Puede invitarse a ella al señor Ministro, a fin de que se dé cuenta de cómo se va desarro-

llando el ejercicio financiero del año y de cuáles son los gastos que se autorizan, por las diferentes Comisiones, con relación al ejercicio en curso.

Me abstendré de votar este proyecto, pues estimo que no ha sido debidamente estudiado desde el punto de vista financiero.

El señor **Maza**. — ¿Su Señoría formuló indicación para que se enviara a la Comisión de Hacienda?

El señor **Aldunate**. — Me voy a abstener de votar, pero no formulo indicación alguna.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Entonces yo formulo indicación, señor Presidente, para que este proyecto pase a la Comisión de Hacienda.

El señor **Figueroa** (Presidente). — En discusión la indicación formulada por el Honorable señor Rodríguez de la Sotta.

El señor **Guzmán**. — La situación de este proyecto es especial; acerca de él existe una anomalía. No obstante que la ley a que se hace referencia en el proyecto lleva siete años de vigencia, los fondos que se han reunido con el objeto que dicha ley señala, han ingresado a arcas fiscales. O sea, como muy bien acaba de manifestar el Honorable señor Aldunate, figuran en el Cálculo de Entradas de la Nación. Actualmente, estas entradas suman alrededor de 7 millones 500 mil pesos.

Respecto de la indicación que se ha formulado, para que no sea necesario adoptar resolución en cada oportunidad, convendría tomar un acuerdo definitivo, en el sentido de que todo proyecto que establezca inversión de fondos fiscales deba pasar a la Comisión de Hacienda. Pero esto no ha ocurrido regularmente, sino en algunas ocasiones, como en el caso actual, en que se solicita que el proyecto pase a la Comisión de Hacienda. Por otra parte, el informe de la Comisión de Defensa Nacional da antecedentes suficientes para formarse concepto respecto de la necesidad de efectuar las obras que señala. Voy a dar a conocer al Senado algunos datos que he reunido con el objeto de mostrar a los Honorables colegas las razones fundamentales que hay para aceptar el proyecto en las condiciones en que ahora lo discutimos.

En verdad, no se consigna una nueva en-

trada para financiar este proyecto. En él se renueva el procedimiento establecido en la ley 7.764, pues, como manifesté, ha ocurrido que, en los siete años de vigencia de la ley, los fondos que ésta proporciona, en lugar de ser aprovechados con el objeto que ella establece, han pasado a Rentas Generales de la Nación.

Señor Presidente:

El 2 de febrero de 1944 se publicó en el "Diario Oficial" la ley N.º 7.764, que, en sus cuatro primeros artículos, contiene diversas disposiciones relacionadas con la mejor ordenación del personal del Hospital Militar y el aumento de la planta del Servicio de Sanidad de la Fuerza Aérea.

En su artículo 5.º, esta ley N.º 7.764 autoriza al Presidente de la República para contratar uno o varios empréstitos hasta por la suma de 70 millones de pesos.

El inciso segundo de este artículo destina esos fondos a cubrir el gasto que demanden "las construcciones y ampliaciones de servicios de los Hospitales de las Fuerzas Armadas, como asimismo la renovación de sus instrumentales". El inciso tercero los distribuye entre los diversos Hospitales y Policlínicas de las Fuerzas Armadas a lo largo del País, destinando de preferencia 25.000.000 de pesos para el Hospital Militar de Santiago.

Los incisos cuarto y quinto de este mismo artículo establecen el mecanismo legal para la emisión y colocación de las obligaciones respectivas. Determinan los porcentajes de interés y amortización y el porcentaje para la colocación de los bonos, y, finalmente, entregan la atención del pago de intereses y amortización a la Caja de Amortización de la Deuda Pública.

Los Directores de Sanidad de las tres instituciones armadas, presididos por el entonces Director del Hospital Militar, General Labbé, estudiaron todas las necesidades en materia de construcciones, adquisición de instrumentales y material sanitario e, igualmente, la distribución proporcional relacionada con la importancia de los servicios y su ubicación en los diversos puertos y ciudades.

Sin embargo, la ley N.º 7.764 no reflejó, finalmente, el plan aprobado por las autoridades sanitarias de las Fuerzas Ar-

madadas, el cual quedó reducido, desde el punto de vista económico, a una suma muy inferior a la que calcularon las personas más capacitadas de las instituciones mencionadas. Naturalmente, el problema que se trataba de resolver quedó en estado latente.

Como dato ilustrativo de lo anterior, puedo informar, también, a los Honorables colegas, que estos estudios técnicos fueron revisados por un grupo de especialistas de la Unión Panamericana y por el Director de la American Hospital Association de Chicago, Dr. Merrill, quienes cooperaron para dotar a las instituciones armadas de nuestro país de establecimientos semejantes a los mejores de los Estados Unidos de Norteamérica, en su clase.

Pero, señor Presidente, no sólo ocurrió todo lo que, a grandes rasgos, he señalado en los párrafos anteriores, sino que, además, no se han cumplido ni el espíritu ni el principal objeto de la ley número 7.764, y, durante más de siete años, se ha hecho ingresar el producto del impuesto establecido en el artículo 6.º a Rentas Generales de la Nación (Cuenta C—45). Invito a los Honorables colegas a verificar personalmente estos hechos mediante los datos que proporciona el "Cálculo de Entradas Ordinarias correspondiente al año 1951", en el que aparecen 7.000.000 de pesos como suma estimada, el 30 de junio de 1950, como rendimiento probable, y en el que figuran 7.500.000 pesos para el presente año.

De esta manera, Honorables colegas, las necesidades que se trataron de resolver hace siete años, se han agravado y han pasado a ser problemas impostergables.

Como manifiesta el informe de la Comisión de Defensa Nacional, tuve la oportunidad de presentar las indicaciones correspondientes para modificar el Mensaje — contaron con la aprobación del señor Ministro de Defensa Nacional y de la Comisión —, con el objeto de asignar a cada rama los fondos estimados indispensables para dar solución a los actualmente urgentes problemas relacionados con la Sanidad Militar.

En el inciso primero del artículo 6.º después de la palabra "País", se ha agre-

gado la frase: "incluso la Fábrica de Material de Guerra del Ejército y", con el objeto de que no se siga eximiendo a este establecimiento de una contribución que, a todas luces, debe pagar, y a fin de eliminar la posibilidad de que se lo pueda volver a excluir por decreto supremo, como ocurrió mediante el decreto N.º 1.017, del 7 de junio de 1944.

Además, señor Presidente, se han dictado diferentes disposiciones, algunas de carácter interno de los servicios del Ejército que eximen arbitrariamente de contribuciones algunos pagos que se hacen con fondos fiscales. Deseo dejar establecido que estas disposiciones deben ser derogadas, como aquella que se refiere a pagos con cargo a "ítem internos" de las "Unidades y Reparticiones", a ítem de "Depósitos", a los recibos de arriendos pagados por los servicios y a las facturas que pagan al comercio y, en general, los particulares, los almacenes de venta que funcionan en algunas unidades del Ejército. Dejo establecido, señor Presidente, que estas disposiciones que observo fueron dictadas por jefes subalternos o por otros Ministros que el actual, y corresponden a los años 1944 y 1945.

Como término de estas ligeras observaciones, ruego a los señores Senadores prestar su aprobación al proyecto en debate en los mismos términos en que lo aprobó la Comisión de Defensa Nacional.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— He formulado indicación para que este proyecto vaya a la Comisión de Hacienda sin el menor ánimo de obstruir su despacho. Todos tenemos la mejor de las voluntades para aprobarlo, pero nos parece razonable, en virtud de lo expresado por el Honorable señor Aldunate, que este proyecto sea informado por la Comisión de Hacienda. Por eso, y en conformidad al Reglamento, pido que se vote mi indicación.

El señor **Figueroa** (Presidente).—La indicación de Su Señoría debe ser apoyada por dos señores Senadores.

El señor **Fernández**.—Yo la apoyo.

El señor **Aldunate**.—Yo también.

El señor **Figueroa** (Presidente).— En votación si se envía o no a la Comisión de Hacienda el proyecto.

—(Durante la votación):

El señor **Guzmán**.—No considero necesario someter este proyecto a informe de la Comisión de Hacienda, porque, como lo he dicho hace poco, se trata solamente de renovar una ley en vigencia, a la cual no se ha dado cumplimiento. Las fuentes de entradas que se establecen en el proyecto son las mismas que establece la referida ley anterior, con la excepción, únicamente, de lo enunciado por el Honorable señor Aldunate, en el sentido de que se autoriza a la Caja Nacional de Ahorros para conceder préstamos hasta por 30 millones de pesos, con los intereses y amortizaciones usuales en esa institución. De tal manera que no veo qué aspecto tan importante pueda envolver este proyecto que haga necesario su envío a la Comisión de Hacienda. Esto postergaría el despacho de un asunto que reviste bastante urgencia.

El señor **Maza**.— Votaré favorablemente, por el envío a Comisión de este proyecto. Creo que hay un acuerdo de carácter general, desde hace varios años, según el cual todo proyecto que signifique gastos debe ser informado por la Comisión de Hacienda.

El señor **Guzmán**.—Creo que ese acuerdo ya no existe.

El señor **Maza**.— No sé que haya sido derogado; pero sé que se tomó.

El señor **Opitz**.—Y también se han hecho muchas excepciones a tal acuerdo.

El señor **Guzmán**.—En alguna oportunidad se tomó el acuerdo general en el sentido indicado, pero solamente para que rigiera por el año de su adopción, y después no ha sido renovado.

El señor **Maza**.—Sería bueno que el señor Secretario revisara los acuerdos de carácter permanente y nos informara al respecto en la sesión próxima.

Por el momento, me parece conveniente que este proyecto pase a Comisión de Hacienda; por lo tanto, voto que sí.

El señor **Matte**.—Voto que sí, porque los recursos que esta ley otorga han ingresado a Rentas Generales de la Nación. En consecuencia, están en el Cálculo de Entradas, de manera que se produciría una disminución de ese Cálculo si se dispone de ellos para los fines de este proyecto.

El señor **Guzmán**.—¿Me permite una aclaración, Honorable Senador?

El proyecto contiene, efectivamente, un error en esta parte, pero no hay inconveniente alguno para subsanarlo durante la discusión particular. Ya habíamos conversado sobre esto con el Honorable señor **Aldunate**. De ahí que en los antecedentes del proyecto figure la indicación respectiva para que, por el presente año, estos fondos queden afectos al Presupuesto.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Además, si bien es cierto que se alude a una ley anterior, que fué financiada en su oportunidad, cabe observar que esa ley autorizaba préstamos por 70 millones de pesos, mientras el proyecto en debate los autoriza por 142 millones o por 200 millones, según creo, en conformidad con la indicación que se hizo en la Comisión. De manera que esto envuelve un nuevo gasto al cual hay que dar financiamiento.

Voto que sí.

El señor **Secretario**.—**Resultado de la votación: 8 votos por la afirmativa, 8 por la negativa y 4 abstenciones.**

El señor **Figuroa** (Presidente).—Se va a repetir la votación. Ruego a los señores Senadores que se han abstenido, se sirvan emitir su voto, a fin de dirimir el empate.

El señor **Secretario**.—**Resultado de la votación: 9 votos por la negativa, 8 por la afirmativa y 3 abstenciones.**

El señor **Figuroa** (Presidente).— Debe repetirse nuevamente la votación, porque en la primera hubo empate.

—(Durante la votación):

El señor **Aldunate**. — Señor Presidente, creo que es de buen orden que todos estos proyectos sean estudiados por la Comisión de Hacienda. Propongo a mis Honorables colegas que, por unanimidad, acordemos enviar a esa Comisión esta iniciativa de ley. Asistiría a ella el señor Ministro del ramo, y el próximo martes podría haber emitido su informe.

El señor **Guzmán**. — Me permito anotar, señor Senador, que el proyecto no contiene el error que se desea enmendar con relación a las entradas que se produzcan durante el año 1951. Por lo demás, se trata de una iniciativa del Gobierno. Dice el artículo 3.º:

“Declárase que los fondos que se recauden a partir del 1.º de enero de 1951, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley 7.764, no estarán afectos a lo establecido en el artículo 23 de la Ley número 8.918”. De tal modo que esos fondos quedan, desde luego, eliminados, por el Ejecutivo, del Cálculo de Entradas y del Presupuesto.

El señor **Aldunate**.—Sí, pero han de dejar un vacío en el Presupuesto.

El señor **Guzmán**.— El Ejecutivo sabrá cómo llenarlo; quizás, con algún excedente.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Está en vigencia una disposición que prohíbe disponer en esta forma de las entradas señaladas en el Presupuesto.

El señor **Guzmán**.—En este caso, lo propone el Ejecutivo.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Aunque lo proponga el Ejecutivo.

El señor **Opasso**.— Entonces, el Gobierno debe señalar el reemplazo correspondiente.

El señor **Guzmán**.—Lo tendrá ya dispuesto.

El señor **Ocampo**.—En la esperanza de que el informe respectivo esté hecho la próxima semana, votaremos que sí.

El señor **Secretario**.—**Resultado de la votación: 10 votos por la afirmativa, 9 por la negativa y una abstención.**

El señor **Figuroa** (Presidente).— Aprobada la indicación.

El señor **Guzmán**.—Ojalá se pudiera informar para el martes próximo, señor Presidente.

El señor **Figuroa** (Presidente).— ¿Formula indicación Su Señoría?

El señor **Ocampo**.—En ese predicamento, nosotros votamos afirmativamente.

El señor **Figuroa** (Presidente).—El Honorable señor **Guzmán** formula indicación para que el proyecto siga en tabla y pueda ser tratado en la sesión del martes próximo, con informe de Comisión o sin él.

El señor **Maza**.—El Honorable colega desea que la Comisión apresure el informe.

El señor **Aldunate**.—Como miembro de la Comisión de Hacienda, puedo asegurar al Honorable Senado que la Comisión se reunirá el martes próximo y seguramente ha-

brá evacuado informe para la sesión de ese día.

El señor **Torres**.—¡Confiamos en su palabra, Honorable Senador...!

El señor **Figueroa** (Presidente).—¿Insiste en su indicación el Honorable señor Guzmán?

El señor **Guzmán**.—No, señor Presidente.

El señor **Figueroa** (Presidente). — Queda retirada la indicación de Su Señoría.

LIBERACION DE DERECHOS DE INTERNACION A MAQUINARIA PARA LA EMPRESA ELECTRICA DE CONSTITUCION

El señor **Figueroa** (Presidente).—Se ha dado cuenta, en la sesión de hoy, de cuatro informes de Comisión recaídos en proyectos que han quedado para tabla. Como dichos informes han sido repartidos sólo en este momento, se podría acordar dejarlos para la sesión del martes 5, salvo que algún señor Senador desee que alguno de ellos sea tratado de inmediato.

El señor **Correa**.—¿A qué proyectos se refiere, señor Presidente?

El señor **Secretario**.—Los proyectos de ley que se indican son los siguientes:

1) Observaciones del Ejecutivo al proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para disponer de la suma de un millón quinientos mil pesos para atender a los gastos que demande la celebración de la Quinta Asamblea del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, que se celebró en esta capital en el mes de octubre de 1950.

2) Mensaje del Ejecutivo, sobre aclaración de la Ley N.º 9.850, que liberó de todo derecho de internación los efectos personales y domésticos de las Misiones Naval y Aérea de los Estados Unidos de Norteamérica en Chile.

3) Proyecto de ley de la Cámara de Diputados, por el cual se libera de derechos de internación y de todo impuesto o contribución a un motor Diesel importado por la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas, destinado a la Empresa Eléctrica de Constitución.

4) Proyecto de ley de la Cámara de Diputados, sobre modificación de la Ley N.º

8.412, que estableció un régimen especial de tributación y construcción de edificios en la Avenida Bulnes de Santiago.

El señor **Correa**.—¿Me permite la palabra, señor Presidente?

Abusando de la benevolencia del Honorable Senado, deseo solicitar se trate de inmediato el proyecto a que se ha referido el señor Secretario y que tiene por objeto liberar de derechos de internación a un motor Diesel destinado al alumbrado eléctrico de Constitución.

Se trata, en realidad, de un proyecto sencillísimo que viene a resolver de inmediato un grave problema de Constitución.

El señor **Figueroa** (Presidente). — Si al Senado le parece, se procederá a tratar de inmediato el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Correa y que, como el señor Senador ha dicho, es muy sencillo.

Acordado.

El señor **Secretario**. — El proyecto es del tenor siguiente:

“Artículo único. Libérase de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto N.º 2.772, de 18 de agosto de 1943, que fijó el texto refundido de las disposiciones sobre impuesto a la internación, producción y cifra de negocios y, en general, de todo derecho o contribución al motor Diesel Deutz de 255 H. P., adquirido por la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas a la firma Kloekner-Humboldt Deutz AG., Alemania, de acuerdo con la previa de importación aprobada N.º 3.644, por 10.338 dólares CIF, Valparaíso, destinado a la Empresa Eléctrica de Constitución. El peso bruto total es aproximadamente de nueve mil kilogramos”.

—Seguidamente, el señor Secretario da lectura al informe de la Comisión de Hacienda, recaído en este proyecto, que figura en el Anexo, como documento número 5.

—Sin discusión y por asentimiento tácito, se aprueba en general y particular el proyecto.

El señor **Figueroa** (Presidente). — En cuanto a los otros tres proyectos, parece que hay consenso en el Senado para que queden en el primer lugar de la tabla de la sesión del martes próximo.

Si al Senado le parece, estos proyectos quedarán para ser tratados en esa sesión.
Acordado.

SEGUNDA HORA

VII. TIEMPO DE VOTACIONES

El señor **Figueroa** (Presidente). — Se dará cuenta de una indicación que ha llegado a la Mesa.

AGUA POTABLE PARA LA LOCALIDAD DE ALGARROBO. — OFICIO

El señor **Secretario**. — El Honorable señor **Martínez**, don Carlos Alberto, formula indicación para que se remita al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación un memorándum de la Municipalidad de Algarrobo, relacionado con el problema del agua potable de dicho pueblo.

El memorándum es del tenor siguiente:

“Memorándum sobre agua potable de Algarrobo

El artículo 1.º de la ley 6.986, autoriza al Presidente de la República para instalar el servicio de agua potable en las poblaciones de más de mil habitantes y en los balnearios que en las épocas de verano excedan de dicha población.

La letra b) del mismo artículo, establece, entre los recursos para las obras, el producto de una contribución adicional de uno por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de las ciudades que tengan dicho servicio.

La población del pueblo de Algarrobo a la fecha del censo de 1940, era de 937 personas; para determinar la población veraniega, el Departamento de Hidráulica hizo un censo en el verano de 1943, el que arrojó una población de cuatro mil personas.

Considerando el enorme progreso de este balneario se puede asegurar que la población permanente es muy superior a mil y la veraniega superior a diez mil personas y si se considera también la de El Quisco estas cifras aumentarían en un sesenta por ciento.

Para formarse idea del progreso de esta zona basta considerar que el avalúo de Algarrobo urbano era de 2.300.000 pesos en 1935; de 16 millones en 1942 y que, seguramente sobrepasará los ciento veinte millones cuando esté en vigencia el nuevo avalúo que se está ejecutando; el avalúo de El Quisco será de ochenta millones por lo menos.

De lo anterior se desprende que la ejecución de las obras de agua potable se justifican:

1.º Porque Algarrobo cumple con exceso la cifra tanto de población estable como de veraniega fijada por la ley.

2.º Porque el rendimiento de la contribución adicional sería del orden de 200 mil pesos anuales, cifra que se puede afirmar que estará muy lejos de producir ningún otro pueblo de Chile que en la actualidad no tenga agua potable.

3.º Porque el peligro es doblemente grave por producirse la afluencia de gente en el verano, época muy propicia para la propagación de epidemias y porque los veraneantes proceden de ciudades que tienen servicio de aguas puras.

4.º Porque como lo manifestó la Alcaldía en oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, el vecindario está dispuesto a contribuir a la ejecución de estas obras con una suma importante. Este espíritu de cooperación del vecindario se ha manifestado en toda ocasión como lo comprueban los antecedentes que siguen:

a) En 1936, la Dirección General de Obras Públicas confeccionó un proyecto y presupuesto, los vecinos aportaron los 60 mil pesos que les fueron pedidos; estos fondos fueron posteriormente devueltos, pues no se realizó el proyecto.

b) En 1945, un vecino erogó 30.000 pesos, suma en la que el Departamento de Hidráulica estimó el costo de los estudios. Estos no se han terminado.

c) En 1949, se hicieron algunos estudios por personal del Departamento de Hidráulica los que desgraciadamente, no dieron resultado positivo. El costo total que ascendió a más de 80.000 pesos fué de cargo de un vecino.

Cuando Algarrobo formaba parte de la Comuna de Casablanca se pagaba el im-

puesto adicional del uno por mil de la ley 6.986, y al constituirse la Comuna de Algarrobo se siguió cobrando este impuesto por algún tiempo. Por esta causa los vecinos de Algarrobo pagaron más de 100.000 pesos, y sería una manera de restituirles el exceso que, por error se les cobró destinando esos fondos a terminar los estudios de agua potable.

Algarrobo, mayo de 1951".

El señor **Figueroa** (Presidente) — Si al Senado le parece, se oficiará al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, transcribiéndole el memorándum a que se refiere la indicación del Honorable señor Martínez.

Acordado.

VIII. INCIDENTES

El señor **Figueroa** (Presidente). — En Incidentes, está inscrito, en primer lugar, el Honorable señor **Duhalde**.

Tiene la palabra, Su Señoría.

EXPLOTACION DE TIERRAS FISCALES EN MAGALLANES

El señor **Duhalde**. — Señor Presidente:

Las bases primordiales de la producción descansan en el orden y en la estabilidad de las instituciones creadas para defenderla. La prosperidad económica de una nación no puede desarrollarse en el desorden o si se siente instalada sobre un suelo movedizo. La economía de un pueblo no es una aventura, ni es un tanteo, y mucho menos cuando hay que elaborarla en una lucha despiadada contra la naturaleza. Hay países de una economía fácil y abundante, pero hay otros, como el nuestro, en que la riqueza es un drama. La pampa salitrera no es un paraíso y mucho menos lo es la desolada e inhóspita tierra magallánica.

Es a esta última a la que quiero referirme ahora. Es probable que el noventa y nueve por ciento de los habitantes de Chile ignore lo que es esa vasta e inclemente región, que constituye, sin embargo, una de las ricas reservas económicas del futuro. El cobre y el salitre se agotarán un día y si la ciencia no acude oportuna-

mente con una ayuda sorpresiva, esa región no será sino desierto y soledad. La región magallánica ofrece, en cambio, una riqueza inagotable, eterna: la fecunda riqueza de sus pastos renovados en cada primavera. Sin embargo, señor Presidente, es inconcebible cómo la ignoramos y la dejamos abandonada a su propia suerte.

Los habitantes del valle central, que no han vivido la naturaleza de la vida magallánica, no pueden tener una idea de lo que es allí el trágico esfuerzo de producir. Temperaturas de 20 y 25 grados bajo cero son comunes durante ocho meses en el año; durante semanas, la nieve aprisiona al hombre en su vivienda, y cuando puede salir, lo azotan vientos polares huracanados. La lucha del hombre contra el invierno es dura y dramática; no sólo tiene que defenderse a sí mismo, sino también al ganado, producto de su esfuerzo y de sus penurias. Pero no es sólo el clima lo que conspira allí para doblegar el noble esfuerzo del hombre; es también el régimen forzado de su alimentación. El hombre de Magallanes no conoce ni la fruta ni la verdura, sino en proporciones muy reducidas; su comida diaria es una monótona rutina de carne, en la cual faltan elementos vitales para una vida. El raquitismo del niño magallánico no ha podido ser vencido, sino a medias. Aparte esto, si se piensa en que el colono arrastra allí una existencia privada de distracciones y de las cosas gratas y amables que brindan los centros civilizados, se puede tener una idea de lo que representa de sacrificio y de esfuerzo la producción en aquellas regiones.

Nuestro deber es, entonces, defender y hacer menos ingrato este sacrificio y ese esfuerzo. Nuestro deber es defender al colono de las acechanzas de las ambiciones humanas, y ofrecerle, por lo menos, la seguridad de que su esfuerzo tendrá el galardón de una riqueza estable y segura.

Por esto, señor Presidente, en mi calidad de representante de las provincias del Sur, deseo distraer por unos instantes la atención del Honorable Senado, para referirme, en términos generales, a un problema de palpitante actualidad y que ha logrado preocupar a la prensa de la capital, a las esferas oficiales y a la opinión pública del

País. Me refiero, señor Presidente, al problema que ha engendrado la subdivisión de las tierras fiscales situadas en la provincia de Magallanes.

Sabe el Honorable Senado que la ley N.º 6.152, promulgada el 6 de enero de 1938 y modificada posteriormente por la ley N.º 7.757, de 19 de enero de 1944, fué la inspiradora de una nueva política agraria en la provincia de Magallanes, por parte del Supremo Gobierno, en cuanto esa política decía relación a las tierras fiscales de esa zona austral.

Conforme al procedimiento establecido en estas leyes, que abría grandes horizontes de prosperidad y bienestar para los esforzados habitantes de la más austral de las provincias de la República, correspondía al Jefe del Estado proceder a la clasificación y división de las tierras de Magallanes, ateniéndose a las siguientes normas:

a) Tierras de primera clase, en lotes no mayores de 2.500 hectáreas cada uno.

b) Tierras de segunda clase, en lotes no mayores de 6.000 hectáreas cada uno, cabida susceptible de elevarse hasta 10.000 hectáreas, cuando el Presidente de la República así lo estimare necesario.

c) Islas y demás tierras inexplotadas o poco conocidas, en lotes no mayores de 100 mil hectáreas cada uno, y

d) Zonas destinadas a ser conservadas por el Estado como Reservas Forestales.

Los lotes tipos a) y c), según las prescripciones de las leyes precitadas, deben entregarse en arrendamiento directo por el Presidente de la República; y los lotes tipo b) deben, a su vez, entregarse en arrendamiento previa subasta, pero pueden darse también en arrendamiento directo, en casos especiales y que se justifiquen plenamente, a juicio del Presidente de la República.

La ley, su reglamento general y reglamentos especiales, dictados para su más adecuada ejecución, condicionaron el proceso que debía seguirse para clasificar y dividir las tierras magallánicas, en los diversos tipos a que acabo de referirme.

Al dictarse, señor Presidente, la Ley 6152, que se conoce con el nombre de LEY SOBRE ARRENDAMIENTO DE TIERRAS FISCALES UBICADAS EN MAGALLANES, el

Fisco, puede decirse, carecía en absoluto de tierras dispónibles, destinadas al cumplimiento de las finalidades perseguidas por la ley, por cuya razón ésta consagró también disposiciones encaminadas a proveer al Fisco de aquellas tierras, mediante la facultad que otorgó al Presidente de la República para renovar los contratos de arrendamiento o permisos de ocupación vigentes en el momento de la dictación de la ley, siempre que los beneficiarios restituyeran al Fisco suelos cuyo valor representara un 20%, a lo menos, del valor total de los terrenos afectos a los referidos contratos.

En el oportuno ejercicio de esta atribución legal, conferida al Jefe del Estado, el Fisco pudo disponer de suelos magallánicos que le permitieron de inmediato, aplicando los preceptos legales, intentar la primera fase de la colonización en la provincia de Magallanes, colonización insistentemente reclamada en aquel entonces por las autoridades de la provincia y por sus hombres de trabajo. Estos últimos bien comprendían que su porvenir y el de sus hijos estaba prendido a la explotación de sus campos, tan adecuados al desarrollo y crecimiento de la industria ganadera, a cuya prosperidad se debe, en gran parte, el progreso que se advierte en los centros poblados de la provincia. Fué así como el Fisco recuperó los campos de las estancias denominadas Springhill y Bahía Felipe, cuyos suelos clasificó y dividió, ciñéndose al procedimiento establecido en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, con lo que dió comienzo, en esta forma, a la colonización en la provincia de Magallanes. Más adelante, y por renovación de otras concesiones o vencimiento de otros contratos, le ha sido posible al Fisco someter al mismo proceso de clasificación y división los campos de las estancias denominadas Invierno, Pantano y otras.

Este vasto plan de loteamiento, llevado a cabo por organismos técnicos del Ministerio de Tierras y Colonización, ha posibilitado al Fisco la formación de numerosos lotes, todos los cuales han sido entregados en arrendamiento directo por el Presidente de la República a los postulantes

que, a su juicio, han reunido las condiciones más sobresalientes de idoneidad, eficiencia y capacidad para el trabajo.

Puedo afirmar al Honorable Senado, sin temor de ser contradicho, que este primer ensayo de colonización en la provincia de Magallanes ha resultado todo un éxito, y puedo agregar que aquella población cifra todas sus esperanzas en que esta acertada política gubernativa no ha de detenerse, por más grandes que sean los intereses que se opongan a su prosecución.

Hoy día, el Departamento de Tierra del Fuego, donde se encuentran ubicados todos estos lotes, es un emporio de actividad y de riqueza; los arrendatarios rivalizan en el mejoramiento de sus campos, en la selección de sus haciendas lanares; y la asociación formada por todos ellos ha hecho factible la reducción de los costos de producción y la mejor calidad de los productos, con lo cual ha justificado la gran demanda que ha existido por éstos durante la última temporada.

Quiero admitir, señor Presidente, que alguno de los arrendatarios no haya dado estricto cumplimiento a las obligaciones pactadas con el Fisco en sus respectivos contratos; pero tal circunstancia estaría lejos de significar que la colonización en la provincia de Magallanes ha sido un fracaso. Nadie, con espíritu ecuánime y sereno, podría sostener una afirmación semejante.

La ley que se ocupa en el arrendamiento de la tierra pública en Magallanes ha creado oficinas técnicas especiales, con la misión específica de fiscalizar la correcta y adecuada ejecución de aquellos contratos.

Corresponderá ahora, en consecuencia, a dichos organismos del Estado, decidir, si actúan con ponderación y con prudencia, cuándo las infracciones contractuales resultan imputables a dolo, malicia o mala fe de los arrendatarios, y cuándo tales infracciones son el resultado de mero descuido o ignorancia de esos mismos arrendatarios. No debe olvidarse que nos encontramos en presencia de creaciones nuevas, como es la colonización en Magallanes, y no sería aceptable que la imposición de medidas drásticas, tomadas precipitadamente, vinieran a frustrar los propósitos que el legislador

ha condensado, con toda claridad, en el espíritu y en la letra misma de la ley 6.152, y que el Presidente de la República ha estado realizando con criterio firme y con el beneplácito de toda una población.

Corresponde a los Poderes Públicos de la Nación, en razón de su propia existencia, especialmente al Poder Ejecutivo, promover el progreso material de las provincias y el bienestar de todos sus habitantes.

Estas nobles finalidades se logran, en parte, en la provincia de Magallanes, continuando sin desmayos con la política de subdivisión de las tierras fiscales y entregando en arrendamiento sus fracciones o lotes a los hombres que justifiquen estar en condiciones de explotarlos, con beneficios económicos para ellos y con ventajas para toda la colectividad.

Estos son los anhelos permanentes acariciados por toda la población de aquella provincia, manifestados a través de sus entidades más representativas y a los cuales adhiero, por estar ampliamente comprobado de que el resurgimiento de aquella zona depende casi exclusivamente de la parcelación de sus grandes extensiones de suelo, proceso que lleva envuelta la necesidad de arraigar a la tierra a numerosas personas, generalmente modestas y que, mediante los frutos obtenidos por su improba labor, lograrán más gratas condiciones de vida y contribuirán más tarde, con afecto, a cualquiera iniciativa de bien público.

Señor Presidente, tengo la convicción de que la colonización magallánica se está desarrollando en condiciones satisfactorias; de que la ley 6.152 está produciendo los efectos que se tuvieron en cuenta al dictarla, y de que si se la somete a algunas modificaciones bien estudiadas, puede lograrse un éxito completo.

La experiencia de estos comienzos debe proporcionar conocimientos suficientes para perfeccionarla. Por lo general, cuando se legisla en esta clase de materias se incurre corrientemente en el error de acumular, en defensa de los intereses fiscales, un exagerado sistema de garantías y seguridades que malogran en gran parte el objetivo perseguido. No quiero decir que no se consulten los medios más eficaces para evitar

incorrecciones y que el Estado no debe estar premunido de todas las facultades necesarias para reprimirlas— todo esto es inevitable cuando se legisla, como en este caso, para una región remota y distante de la fiscalización inmediata y cotidiana de los Poderes Públicos—, pero creo que, sin perjuicio de ello podría, al mismo tiempo, legislarse con un poco más de generosidad y de verdadero espíritu de ayuda y de cooperación. No se trata, en este caso, de legislar para reprimir delitos; todo lo contrario, se trata de legislar con espíritu de cooperación y de verdadero interés para facilitar la creación de riqueza.

Me he referido ya a las dificultades que la Naturaleza opone en aquella región al esfuerzo y al trabajo. Producir en Tierra del Fuego importa un sacrificio tremendo, que sólo pueden calificar los que se han decidido por este género de vida. No se trata de empresas para gente acaudalada, de recursos propios, amiga de las regalías de la vida metropolitana. No, señor Presidente. Es algo diferente. El colono de Magallanes, el que se ha decidido a ir a desafiar las inclemencias de una región inhóspita, lejos de las comodidades de la civilización, tiene que ser un hombre modesto, de escasos medios económicos, pero de gran temple moral. En vez, entonces, de acobardarlo con una ley drástica y fría, deberíamos ofrecerle condiciones más generosas, estimular su ánimo, darle coraje y sostenerlo en su sacrificio con una actitud más paternal del Estado.

Se está hablando con entusiasmo de vastos proyectos de explotación de la abandonada región de Aysén; creo que todos los chilenos recibirán estas iniciativas con verdadero regocijo y aplauso. Estos proyectos, si se realizan, podrían absolvernos del pecado de exceso de politiquería con que el País recrimina, sin dejar de tener razón, a los Poderes Públicos. Este mismo espíritu de empresa, del Estado, bien dirigido, podría aplicarse, desde luego, a la colonización magallánica, donde hay ya un experimento afortunado en acción, y la mejor manera de manifestarlo sería revisando la ley actual, dándole mayor amplitud y acudiendo, con una política adecua-

da de créditos, en auxilio de sus heroicos colonos. La riqueza no puede aflorar por generación espontánea; hay que lograrla y explotarla, y para ello, no sólo hacen falta una decidida voluntad y condiciones humanas superiores, sino, además, una cooperación oportuna del capital.

Estimo, señor Presidente, que es indispensable dotar a los colonizadores de las tierras fiscales de Magallanes de créditos prudentiales y baratos, que no estén sujetos a los trámites dilatorios y fatigosos con que se obtiene ordinariamente el crédito en nuestro país. No son consideraciones de orden puramente sentimental las que me mueven a insinuar esta política: creo que está en juego el interés de nuestra economía, de una sabia política de largo alcance, de la unidad nacional misma; es ello lo que aconseja llevar a las regiones distantes del País la misma asistencia generosa que se dispensa a esfuerzos más fáciles y cómodos y muchas veces menos redituables.

He dicho.

SITUACION POLITICA DE BOLIVIA DURANTE LA PRESIDENCIA DE DON MAMERTO URRIOLAGOITIA

El señor Ocampo.—Señor Presidente:

Según ha anunciado la prensa, por fin mañana se va de nuestro país don Mamerto Urriolagoitia, ex Presidente de la República de Bolivia.

El Gobierno del señor Gabriel González Videla recibió a este ex mandatario con grandes honores y agasajos, proclamándolo como un ejemplo digno de orgullo para los pueblos democráticos del Continente. Respaldando tal declaración, ordenó el reconocimiento, como Gobierno de Bolivia, de la Junta Militar que dejó ilegalmente instalada en el poder de su país este ex mandatario, antes de salir en dirección a Washington.

No es extraño este buen entendimiento entre los señores Urriolagoitia y González Videla. Ambos constituyen nuevas modalidades de la llamada "democracia occidental", que consiste en hablar de democracia mientras se reprimen todas las manifestacio-

nes de la voluntad de los pueblos y proclamar el imperio de la democracia mientras se la escarnece y enloda.

Tal como ha ocurrido en Chile durante este último tiempo, el señor Urriolagoitía empleó en Bolivia los soplones, la policía, las tropas, la cárcel, el destierro y el asesinato en el afán de destrozarse el movimiento popular y sindical y tratar de eliminar vanamente a la oposición política. La historia del último gobierno boliviano es una historia plagada de atropellos increíbles. Es la historia vergonzante de una dictadura con ribetes constitucionales que ha violado sin pudor la Constitución Boliviana y que no ha respetado ninguna garantía ciudadana.

No es extraño, pues, que para el actual Presidente de Chile el señor Urriolagoitía sea un buen ejemplo de gobernante. No cabe duda, tampoco, de que la Casa Blanca, cuando reciba la visita de don Mamerto Urriolagoitía, tendrá la misma opinión, máxime si le da a conocer con detalles el... decreto de fecha 8 de abril de 1950, destinado a ilegalizar los partidos populares, decreto que se funda en falsedades y calumnias, entre las cuales llega hasta el ridículo de "descubrir" que en el Continente funciona un Estado Soviético sudamericano dirigido por Moscú y con asiento en Bolivia...! Esta medida se complementó poco después, el 23 de mayo, con otro decreto, guiado a destrozarse el movimiento sindical, en el cual pueden leerse considerandos que harían ruborizarse de vergüenza a cualesquiera otros hombres de Gobierno que no fueran los señores Urriolagoitía o su Ministro, Zilvetti Arce.

A fin de que los sectores democráticos conozcan en qué se basa el crédito de que don Mamerto Urriolagoitía goza ante algunos círculos gubernamentales de nuestro Hemisferio, vamos a enumerar rápidamente algunos de los repugnantes hechos acaecidos durante su Gobierno y que muestran a este personaje, no sólo como un vulgar... de la voluntad popular boliviana, sino también como un... de la democracia de su país.

La similitud de la gestión del señor Urriolagoitía —quien, después de consumado su

delito, huyó rápidamente a Chile— con los hechos ocurridos y que están ocurriendo en otros países, demuestra, aun en un rápido e incompleto análisis, que existe indiscutiblemente la intervención de una misma mano que maneja numerosos hilos en el propósito de imponer a nuestros pueblos extrañas voluntades y directivas.

Conviene recordar que en Bolivia ocurre con el estaño lo mismo que con el cobre y petróleo en el Perú, el azúcar en Cuba, el banano en Ecuador o el salitre y cobre en Chile. Bolivia depende, para subsistir, casi exclusivamente del estaño. El 80 por ciento de la producción de ese mineral es "controlado" por la Patiño Mines, la Cía. Aramayo y la Soc. Minera de Mauricio Hoshchild.

Según la CEPAL, a Bolivia le correspondió el 21,3% de la producción mundial de estaño, que ascendió en 1949 a 162.500 toneladas. El precio de la libra de estaño fino, fijado naturalmente por los capitalistas yanquis, es de 1.80 a 1.90 dólar. El señor Urriolagoitía —hay que reconocerlo en su honor— ha sido el mejor representante que últimamente hayan tenido en el Gobierno boliviano los intereses de esas grandes firmas mineras.

Cuando Parlamentarios o simples ciudadanos han criticado ese servilismo, ha caído sobre ellos la más implacable persecución, y muchos han pagado con la prisión, el confinamiento y hasta con la muerte semejante atrevimiento. Cometería un error de omisión si no indicara al actual Ministro Zilvetti Arce, Ministro de todos los regímenes de opresión contra el pueblo boliviano, como el cerebro sádico inspirador de las mayores indignidades. El Senado de la República recuerda que, no hace un año, sin pretender haber sido profeta, indiqué que la permanencia del señor Zilvetti Arce en ese Gobierno significaría que el régimen caería en la indignidad y el desprecio de la opinión pública.

Aun cuando la Constitución Política de Bolivia, en su artículo 52, dice que "ningún Senador o Diputado, desde el día de su elección hasta la finalización de su mandato, sin discontinuidad, podrá ser acusado, perseguido o arrestado en ninguna materia,

si la Cámara a que pertenece no da licencia", es conocida por todo el mundo la gran cantidad de Parlamentarios que, sin procesos de ninguna naturaleza, han sido apresados, perseguidos o desterrados por el Gobierno Urriolagoitia-Zilvetti. Bastará con mencionar los nombres del Senador Juan Lechin, apresado nuevamente y cuyo paradero se desconoce en estos instantes, y los de los Diputados señores José Antonio Arze, Víctor E. Sanjinez, Abelardo Villalpando, Adán Rojas, Luis A. Simón, etc., sin contar a periodistas, obreros e intelectuales que por miles han sido arrojados a Chile y a la Argentina y ha tenido este último país que votar fondos especiales para socorrer a los desterrados bolivianos que existen actualmente allí. Fuera de éstos, hay cientos de dirigentes políticos y obreros, encarcelados o confinados en diferentes puntos inhospitalarios de Bolivia.

El señor Mamerto Urriolagoitia, siguiendo los consejos de las misiones militares y de la policía secreta norteamericana (FBI) que funcionan en La Paz, ha clausurado, entre otros, los siguientes periódicos: semanario "Democracia Popular", cuyo director es el señor Mario Cornejo, desterrado a Chile; el semanario "Izquierda", de Potosí, empastelado y clausurado; "Rebelión", de Potosí; "Orientación", de Cochabamba; "La Patria", de Oruro; "El Pueblo" y "Lucha Obrera", de La Paz; "Izquierda", de Trinidad y Tarija; "El Proletario", de Tupiza, etc., y también se clausuró la radio de Catavi. Cuando el Gobierno del señor Perón, en Argentina, clausuró "La Prensa", los diarios "serios", dirigidos la mayoría de ellos por la batuta yanqui, rompieron sus vestiduras ante ese atropello. Valdría la pena preguntarse por qué estos mismos no han dicho una sola palabra por los atropellos cometidos contra el periodismo por el régimen Urriolagoitia-Zilvetti. ¡Seguramente, falta el director de orquesta para este concierto!

Los diputados Ricardo Anaya, Alfredo Arratia, Felipe Iniguez, Hernán Quiroga, Hernán Meljar, Juan Sanjinez Obando y muchos otros, no pueden ni siquiera llegar al Parlamento, pues existen contra ellos órdenes que van desde la prisión hasta la muerte.

Como sucede en todos estos regímenes, la clase obrera y campesina y los indígenas bolivianos son los que más experimentan la represión de los gobernantes al servicio del imperialismo y de los terratenientes.

Mediante órdenes de fiscales que expresan, por ejemplo, monstruosidades como ésta: "se autoriza mediante esta orden a allanar domicilios donde puedan hallarse todos aquellos que, a juicio de las autoridades policíacas, constituyen un peligro para el orden público", se violan domicilios particulares y se aprehenden ciudadanos. Una de estas insólitas órdenes sirvió para lanzar fuera del país al diputado Antonio Arze.

En mayo de 1950, a raíz de una huelga, los soplones y la policía de Urriolagoitia, redujeron a prisión a más de 2.000 personas. De éstas, aun hay más de 300 detenidas, y la mayoría de ellas son obreros mineros, petroleros, ferroviarios, fabriles, campesinos y algunos intelectuales.

Todos los trabajadores del mundo han protestado por el fallo que hace poco dictó el señor Miguel Valdivia, juez del régimen Urriolagoitia-Zilvetti, condenando a muerte a los dirigentes sindicales Juan Chumacero, Lucas Oxa Choque, Manuel Rocha y Primitivo Martínez, acusados de dar muerte a dos ingenieros yanquis. La verdad es que estos ingenieros murieron como consecuencia de un choque y luchas que se originaron entre la policía, el ejército y los jefes de las minas contra los obreros huelguistas de esa región.

Mas no siempre el régimen Urriolagoitia-Zilvetti se ha valido de Tribunales para condenar a muerte a sus opositores. Son muchos los miles de hombres y mujeres asesinados por ese Gobierno. En un informe presentado a la NU por los refugiados bolivianos en Chile, se puede leer, lo siguiente:

"El señor Urriolagoitia se ha cuidado de no ordenar fusilamientos espectaculares. Pero ¿cuánta gente obrera y campesina ha muerto bajo el fuego de las metrallicas disparadas contra una docena de mítines populares habidos desde mayo de 1949, en La Paz, Llalagua, Cataví y otros lugares? Una estimación moderada sería la de un mínimo de 4.000 bajas. En el curso de la huel-

ga obrera de los días 17 al 19 de mayo de 1950, la zona obrera de Villa Victoria, en La Paz, fué atacada con cañones 105, habiéndose movilizado cinco regimientos de tierra y la aviación. A consecuencia de este ataque, perecieron centenares de obreros, mujeres, niños y ancianos. El cable silenció este genocidio, así como silenció también algunos detalles de esta represión, como las torturas de que fueron objeto algunas personas en los locales carcelarios.

“En el mensaje radial leído por el Presidente Urriolagoitia el 20 de mayo de 1950, dando cuenta al pueblo de haberse debelado la huelga de esos días, se leen párrafos como los siguientes:

“Ahora el fantasma de la huelga general ha sido aplastado por la fuerza respaldada en la ley, y espero que no volverá a inquietar a los pueblos sin correr la contingencia de un nuevo y categórico escarmiento”.

Más adelante, dice el informe:

“Durante la guerra civil de agosto-septiembre de 1949, muchos insurrectos fueron pasados por las armas en varios lugares de la República (la Prensa de La Paz y los cables silenciaron también estos cruentos episodios).

“Pero el teatro que constituye el más sangriento matadero que haya existido jamás en nuestro país, es Cataví, feudo principal de la Patiño Mines. Los varios ametrallamientos de obreros, sólo bajo el Gobierno del Presidente Urriolagoitia, registran allá por lo menos dos mil muertos (incluyendo mujeres, niños y ancianos). La saña de los debeladores en las huelgas obreras ocurridas en ese distrito llegó a tal punto que entraron casa por casa a los hogares de los trabajadores de Cataví y Llallagua, para torturar y dar crueles muertes a los supuestos rebeldes.

“Que se abra una severa investigación y se verá que la cifra de víctimas que hemos dado es todavía inferior a la realidad”.

Por el horror que ha producido en el mundo civilizado la denuncia formulada por cierta prensa de Bolivia en el sentido de que numerosos dirigentes obreros habrían sido arrojados desde aviones al Lago Titicaca, el sentimiento humano se resiste a creer en semejante barbarie. Conociendo

las actuaciones de la camarilla que presidía el señor Urriolagoitia, no es aventurado asegurar que semejantes crímenes pueden haber sido cometidos.

Por todas estas causas y muchas otras, el régimen de los Urriolagoitia-Zilvetti, estaba tan desacreditado que, para poderse mantener en el poder, no sólo ha tenido que usar las armas, sino que sometió al país a permanentes estados de sitio. ¡En esto compitió exitosamente con el régimen de Concentración Nacional chileno!

Desde septiembre de 1947 a noviembre de 1950, don Mamerto Urriolagoitia regaló a su país los siguientes estados de sitio: 18 de septiembre de 1947, 27 de enero de 1948, 22 de octubre del mismo año; en 1949, los de 18 de febrero, 2 de mayo, 31 de mayo, y 27 de agosto; y en 1950, 12 de enero, 19 de mayo, 15 de noviembre...

Nada decimos aún de los estados de sitio, toques de queda, atracos, etc., cometidos para perpetrar el zarpazo que se acaba de dar a la voluntad popular al desconocer el veredicto de las urnas, en que, pese a todas las intervenciones estatales, la oposición derrotó al Gobierno de don Mamerto con más de 85 mil votos contra 35 mil sacados por el candidato oficialista con el apoyo de la policía, el imperialismo yanqui, empleados públicos y medradores del régimen.

No lo salvó de la derrota ni siquiera la intervención política del señor Harry Truman y del señor Gabriel González Videla, quienes trataron de prestigiar internacionalmente a ese Gobierno, con la maniobra de entregar una franja de terreno a ese régimen, para que la vendiera después a los imperialistas yanquis.

Los estados de sitio y de emergencia en Bolivia no han tenido otro objeto que aplastar en forma sangrienta el descontento popular y acallar sus protestas ante las traiciones al país hechas por el Gobierno Urriolagoitia-Zilvetti, como es el caso ocurrido en noviembre de 1950, en que, por inspiración gubernamental, su mayoría adicta aprobó la ley de levantamiento de reservas fiscales de los terrenos y pozos petroleros. Esta ley ha significado el reforzamiento de la dominación imperialista sobre ese país y la postergación indefinida de los

anhelos de nacionalización de las fuentes de materias primas que sostiene la población consciente del altiplano.

Entretanto, aumenta la miseria del pueblo por los altos precios que alcanzan los artículos de primera necesidad y por la tremenda desvalorización de la moneda, que han venido a incrementar las grandes ganancias de los imperialistas, de sus lacayos y de la gran oligarquía boliviana.

No resisto a dar a conocer, lo que dice la obra "Latin American in the Future World", de Soule, Efron y Ness, editada en Nueva York en 1945 y que dice: "Los números-índices han asumido proporciones realmente angustiosas en Chile y en Bolivia, donde los índices se elevaron a 370 en noviembre de 1943 (base 1929-100) y a 700 en octubre de 1940 (base 1931-100) respectivamente. El alza considerable en el índice del costo general de vida en Bolivia, desde 1940, indica que la situación alimenticia en ese país se ha hecho peligrosa" (Ob. cit., páginas 8 y 9).

El Boletín del Banco Central de Bolivia, de mayo de 1950, señala que el costo de la vida ha subido en La Paz, tomando como base 100 el año 1939, en la siguiente proporción: 1940, 401; 1945, 881; 1948, 1.247. Durante los años 1949 y 50, datos que no hemos podido confirmar hacen subir ese promedio a más de 2.000.

Mientras tanto, sólo la Patiño Mines ha ganado en tres años (1944-46) más de 1.000.000.000 de pesos bolivianos, sin contar las otras firmas imperialistas que explotan el estaño, petróleo, tungsteno, antimonio, zinc, plata, coca, etc.

Sin embargo, aun cuando se considera que el salario mínimo que debe ganar un obrero boliviano con una familia compuesta de cinco personas debiera ser, más o menos, 6.200 bolivianos al mes, la mayoría de ellos reciben, término medio, un salario de 1.800 bolivianos mensuales..., y hay muchos, según se ha denunciado a la NU, que apenas perciben un salario diario de 15 a 30 bolivianos.

De esta manera, no es difícil, pues, adivinar las grandes luchas que han tenido que sostener los obreros organizados de ese país hermano. La Federación Sindical Minera de Bolivia, la Confederación Sindi-

cal de Trabajadores de Bolivia (adherida a la CTAL), los sindicatos textiles, de alimentación, ferroviarios, tranviarios, gráficos y otros han merecido el respeto y cariño de los trabajadores de América por la defensa que han hecho de la libertad y del paz en ese país. Los dirigentes y los obreros afiliados a la gloriosa CTAL han encabezado estas luchas y no han podido ser doblegados por la dictadura ni por las traiciones de los mercaderes amarillos del sindicalismo al servicio del Gobierno y de los imperialismos extranjeros. En nombre de la CTCH y de la CTAL, saludo desde esta tribuna a esos heroicos luchadores y patriotas, dignos hijos del pueblo boliviano.

Honorable Senado:

El Gobierno que presidió don Mamerto Urriolagoitia, según lo denunciado a la NU por los exilados bolivianos en nuestro País, ha cometido los siguientes atentados contra el movimiento obrero organizado:

1o.) Por Decreto Supremo de 14 de marzo de 1950, se suspendió por 30 días el derecho de petición de aumentos de sueldos y salarios (este decreto tuvo por efecto la huelga general de mediados de mayo de este año).

2o.) Por D. S. de 16 de marzo de 1950, se restringió el derecho de huelga, categorizando como a "funcionarios públicos" a los trabajadores de comunicaciones y bancos, y se declararon ilegales las huelgas de simpatía y solidaridad.

3o.) Por D. S. de 8 de abril de 1950, se puso "fuera de la ley" al comunismo. Este decreto va, sin duda, dirigido contra todos los partidos políticos que expresan los intereses de la clase obrera; pero su golpe más a fondo va contra el PIR y contra los sindicatos de trabajadores, cuyas actividades puede calificar fácilmente de "comunistas" todo gobierno despótico. Nosotros, los piristas —dice el informe—, juzgamos que en toda auténtica democracia, debe darse libertad a todas las formas de opinión política.

4o.) A raíz de la huelga de mayo de 1950, el D. S. de 23 de ese mes canceló los directorios de todos los sindicatos obreros organizados, disponiendo que se efectúen en

ellos nuevas elecciones "democráticas", en las que no podrán tener cabida candidatos "comunistas" o "fascistas". (La respuesta obrera a esta absurda medida ha sido la abstención o la ratificación de los líderes sindicales inhabilitados por imperio de ese decreto).

El Gobierno ha intervenido directamente en algunas elecciones de sindicatos, auspiciando como candidatos a agentes secretos de policía o a conocidos traidores del movimiento de unidad sindical. Los obreros que no se prestaron a estas maniobras han sido despedidos, puestos en lista negra y condenados a la cesantía en masa. Hoy mismo vagan por los campamentos mineros y petroleros, por las estaciones ferroviarias y las puertas de las fábricas, centenares de desocupados a quienes se echó a la calle sin goce ninguno de beneficios sociales, arrojándolos de sus hogares junto con sus mujeres e hijos.

5o.) Por D. S. de 14 de julio de 1950, se han instituido unos llamados "consejos mixtos de empresas", pretendiendo implantar un corporativismo que ha sido resistido tanto por los obreros y empleados como por los patronos, a causa de lo inoperante de su articulado".

De la furia del ex Presidente de Bolivia, de paso a Washington, no se han escapado tampoco los estudiantes ni los profesores.

En mayo de 1950, el tirano Urriolagoitia invitó a los dirigentes de la Asociación Nacional de Maestros para discutir, en Palacio, un pliego de reivindicaciones que éstos habían elevado a las autoridades respectivas. Pero mientras los dirigentes estaban en el edificio del Gobierno, éste los hizo aprehender y trató, a continuación, de disolver violentamente la Asociación en todo el país.

En estos mismos días ... hizo ocupar, por las fuerzas armadas, las Universidades de La Paz, Oruro y otros planteles educacionales de Bolivia y acusó a los estudiantes y maestros del tremendo delito de defender la libertad. Con motivo de tales tropelías, numerosos estudiantes fueron apresados y heridos.

No deseo seguir causando más al Senado

con el relato de ... atropellos de que es autor el ex Presidente Urriolagoitia, recibido con los brazos abiertos por ciertos círculos de nuestro país, los cuales, por suerte, no pueden atribuirse la representación del pensamiento de los intelectuales, de los estudiantes, de los obreros y de los hombres y mujeres progresistas que habitan Chile.

Los manifiestos, publicaciones y protestas que oportunamente han dado a conocer los partidos Socialista Popular, Comunista, Democrático del Pueblo, la Federación de Estudiantes de Chile, la Confederación de Trabajadores de Chile y numerosas otras instituciones, nos eximen de insistir en este sentido. La verdad es que si alguna persona ha logrado centralizar, en el menor espacio de tiempo posible, el desprecio y el repudio popular, ha sido, precisamente, don Mamerto Urriolagoitia, cuya presencia entre nosotros constituye un insulto para el País.

Por último, señores senadores, este personaje ha declarado que el candidato Paz Estensoro, cuya posición política no corresponde analizar por ahora, pero con la cual tenemos serias divergencias, sólo alcanzó un porcentaje levemente superior al 40% del electorado boliviano. Pero lo que no dicen los usurpadores es que la oposición de Izquierda y Centro derrotó al Gobierno de traición boliviano, al sobrepasarlo y obtener el 70% del electorado.

Ha sido el pavor que le produjo el repudio de la ciudadanía lo que movió a Urriolagoitia y a su camarilla a entregar el Poder a una Junta Militar de su confianza y a desconocer el veredicto popular, con lo cual se atropelló a la Constitución y al Parlamento.

Para justificar este zarpazo, entre otras ineptias, el señor Urriolagoitia ha declarado que obró así para salvar la democracia, ya que Paz Estensoro significaba un peligro por su filiación política totalitaria y que llegaba al Poder apoyado por los comunistas y sin la cantidad de votos necesarios para ser ungido Presidente de la República. ...

En Chile, el resultado de las últimas elecciones para Presidente tampoco dió la

mayoría absoluta a ningún candidato; pero se respetaron los cauces constitucionales y el señor González Videla llegó tranquilamente a la Presidencia. Sin embargo, es este mismo Presidente el que hoy abraza y festeja al señor Urriolagoitía, que no habría trepidado, en 1946, en encarcelarlo y entregar el Poder a dictadores militares, si hubiese estado gobernando en Chile. Es a este personaje, que ha atropellado la democracia, la voluntad popular, la Constitución y las leyes bolivianas, a quien se festeja en nuestro país por ciertos círculos de la Moneda.

Ha sido tanta la animadversión producida en Chile por la presencia ingrata de este visitante, que el propio señor González Videla, tal vez con el propósito de que no se lo confunda demasiado ahora con su amigo Urriolagoitía, declaró, en el Mensaje leído el 21 de Mayo al Parlamento Nacional, que él entregará el Poder a quien salga electo Presidente en las urnas el próximo año. Igual declaración hizo oportunamente don Mamerto Urriolagoitía. Lo único que tenemos que agregar a las declaraciones formuladas por el Presidente de Chile, es que él no tenía por qué hacerlas: la Constitución y las leyes del País así se lo ordenan y, por tanto, no nos ha hecho ningún favor con anunciar al Parlamento y al País tal determinación. No es el actual Presidente de la República el llamado a designar su sucesor. Será el País, aun dentro del escamoteo que significa la eliminación de más de 35 mil electores, quien deberá elegir el nuevo Presidente. Esperamos que esta vez nuestra patria no tenga que lamentar, como lo hacemos, la elección de un Presidente como el que rige los destinos del País.

Señor Presidente, para terminar, protesto, en nombre de la clase trabajadora organizada y de los sectores progresistas de nuestro país, por el recibimiento inusitado que las esferas gubernativas depararon al escamoteador de la voluntad popular boliviana, cuyo Gobierno ha sido una desgracia para su país.

Protestamos por el reconocimiento que se ha hecho del Gobierno que legalmente

instaló en Bolivia, antes de venir a ocultar su en nuestro País, el señor Mamerto Urriolagoitía.

Por último, deseamos, ya que la Cancillería de nuestro país puede comunicarse con el actual Comité Militar, que, contra la voluntad del pueblo, gobierna Bolivia, que se sirva preguntar, en nuestro nombre, el lugar donde se encuentra el Secretario General de la Federación Sindical de Mineros de Bolivia, Senador Juan Lechin.

He dicho.

—Los puntos suspensivos corresponden a palabras suprimidas por orden de la Mesa, en conformidad al Reglamento.

El señor **Figueroa** (Presidente).—Puede usar de la palabra el Honorable señor **Tomic**.

El señor **Martínez Montt**.—Señor Presidente, deseo saber cuál es el orden en la inscripción.

El señor **Secretario**.—A continuación del Honorable señor **Ocampo**, estaba inscrito el Honorable señor **Allende**, quien cedió su derecho al Honorable señor **Tomic**.

ALZA DE TARIFAS DE LA LINEA AEREA NACIONAL: SUS EFECTOS EN LAS COMUNICACIONES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

El señor **Tomic**.— Señor Presidente, he procurado, en lo posible, no plantear en el Senado cuestiones que tengan exclusivamente carácter regional y a las cuales pueda darse solución por las vías administrativas.

El señor **Maza**.—Su Señoría puede hacerlo, porque está en un partido de Gobierno. Nosotros tenemos que pedirlo aquí.

El señor **Tomic**.—Su Señoría ha tenido y tiene la suficiente influencia en el Gobierno para prestar su apoyo.

El señor **Maza**.—Cuando se me ofrezca algo, pediré su ayuda.

El señor **Tomic**.—Su Señoría no la necesita.

El señor **Maza**.—¡Quién sabe!

El señor **Laferte**.—¡Buena aclaración!

El señor **Ocampo**.—¡Y qué deja para nosotros!

El señor **Tomic**.—Voy a pedir el apoyo del Senado para un problema que, a primera vista, pudiera parecer de carácter regional y que, sin embargo, estoy convencido, se relaciona con una cuestión que afecta intereses nacionales.

Me refiero, señor Presidente, a las tarifas de la Línea Aérea Nacional.

Por reciente acuerdo...

El señor **Maza**.—En eso apoyaré a Su Señoría. Acabo de hacer un viaje al Norte, y, entre otros absurdos, he comprobado que hoy cuesta más caro hacer un viaje a Antofagasta que a Buenos Aires.

El señor **Tomic**.—Muchas gracias. Es un dato que yo di ayer a Su Señoría.

Iba a precisar, señor Presidente, que, en conformidad a un reciente acuerdo del Consejo de la Línea Aérea Nacional, las tarifas son las siguientes: por un vuelo entre Santiago y Arica, \$ 4.850; a Iquique, \$ 4.250, y a Buenos Aires, Honorables colegas, ¡tres mil quinientos pesos! Es decir, un chileno que quiera utilizar los servicios de la Línea Aérea Nacional debe pagar \$ 1.350 más si quiere ir al Norte que si quiere ir a Buenos Aires. Esto ha motivado lo que tenía que motivar: protestas, que tengo sobre mi escritorio, de todas las entidades que representan a la zona: Intendentes, Municipios, centros de progreso, centrales de empleados, cámaras de comercio, etcétera; todas las entidades que tienen que ver con la actividad de la zona. Nadie ha faltado a esta "cita", tan penosamente provocada por el Consejo de la Línea Aérea Nacional.

Este acuerdo, Honorables colegas, alcanza de un modo mucho más grave a aquellas zonas extremas del territorio nacional, donde no pueden utilizarse otros medios de comunicación y que dependen exclusivamente de la Línea Aérea Nacional. Concreto: Taltal, Antofagasta, Tocopilla, Iquique y Arica.

Yo no he querido empezar por tratar este problema en el Honorable Senado. Antes de traerlo aquí, me pareció mi obligación informarme con el Vicepresidente Ejecutivo de la Línea, con quien hablé hace unas dos semanas. El señor Del Villar, amablemente, me dijo que pondría a mi disposición los antecedentes que justificaban esta resolución; pero, como, desgracia-

damente, aun no los he recibido, me parece que es mi deber plantear este asunto importante ante el Senado, sin más demora.

¿Cuáles podrían ser, Honorables Senadores, las razones que justificaran este absurdo aparente de que un servicio nacional, como es éste, cobre un 30 por ciento más caro por volar al Norte que por volar a Buenos Aires? Si bien es cierto que las distancias pueden ser algo mayores, es inquestionable que las dificultades y riesgos de la travesía de la cordillera, los gastos en el extranjero por el uso de aeródromos, la utilización de instalaciones, pagos de viáticos, etc., hacen razonable suponer que, aun en términos estrictamente comerciales, la diferencia no se justifica.

Menos aún se justifica si se atiende a que, en los viajes al Norte, la LAN. tiene totalmente vendidos todos los pasajes con semanas de anticipación, o sea, se realiza para ella el paraíso de una empresa comercial: poseer una demanda que cubre el 100 por ciento de su capacidad de servicio. En cambio, los aviones a Buenos Aires vuelan semivacíos. ¿Cómo podría pretenderse que tiene sentido comercial, sentido nacional, en estas condiciones, mantener en vuelo aviones grandes, que van a Buenos Aires con escaso pasaje, y no ponerlos en servicio para atender la zona norte, a donde irían con su pasaje totalmente vendido, o sea, en condiciones económicas mucho más favorables que los aviones chicos que atienden principalmente a esa zona?

Por último, quiero recordar que la LAN. tiene como finalidad esencial la que yo llamaría de protección a los intereses nacionales. Para ello fué creada y para eso el País hace por ella sacrificios; para eso el Congreso Nacional le otorga todos los años, en el Presupuesto Nacional, una ingente suma de millones de pesos destinada a financiar los saldos negativos de su balance. Pero resulta, señores Senadores, aparentemente, a la luz de las cifras que estoy dando — cifras que son oficiales — que todos estos sacrificios y esfuerzos tuvieron por principal finalidad facilitar las comunicaciones con Argentina, hacer más baratos los pasajes por el transporte a la

Argentina; fomentar el intercambio aéreo con Argentina. Este absurdo no puede continuar en pie. El servicio ha sido creado y se mantiene con el objetivo esencial de servir intereses chilenos; las comunicaciones entre chilenos y dentro de su propio país.

Hay una extraña deformación del criterio en una política en beneficio de las comunicaciones con Buenos Aires, hacia adonde hay líneas aéreas que satisfacen ampliamente las necesidades actuales. En cambio, las zonas extremas del País, que no tienen otra vía de comunicación con el centro y el sur de Chile, son 'estrujadas', al amparo de la angustiosa necesidad que tienen de los servicios de la LAN. ¿En qué otra cosa podrían viajar? ¿Qué puede hacer un comerciante, un empleado, una persona que tiene que viajar, por ejemplo, de Iquique a Santiago? ¿El tren longitudinal! Pero el tren longitudinal significa un viaje de tres días y tres noches en un ferrocarril que, estoy seguro, es peor que el transiberiano. Yo he viajado una vez, señores Senadores, en el Longitudinal. ¡Y no lo haré nunca más, porque es, realmente, un atentado contra la salud!

El señor **Ocampo**. — Va a perder su fortuna, Su Señoría.

El señor **Tomic**. — Es un tren malo, lento, viejo, lleno de polvo, sin ninguna comodidad, sin camas ¡y son tres días y tres noches de viaje!

En vapor, también es difícil viajar, porque los barcos nacionales que hacen la carrera son pocos y sus acomodaciones son insuficientes para la demanda de pasajes. Al final, resulta que la inmensa mayoría de las personas de ciertos recursos — y cuando digo ciertos recursos estoy fijando un nivel muy bajo — están obligadas a utilizar aviones de la Línea Aérea Nacional para viajar al centro del País.

Esta circunstancia, no justifica el abuso de que se obligue a estas personas a pagar precios imposibles. Recuerdo a los señores Senadores, por ejemplo...

El señor **Frei**. — ¿Me permite una interrupción Honorable colega?

Señor Presidente, estamos, además, inscritos para hacer uso de la palabra el Ho-

ncrable señor Martínez Montt y el que había; querría, por este motivo, solicitar la prórroga de la hora hasta que terminen de hacer uso de la palabra los Senadores inscritos, porque estamos esperando desde hace varias sesiones.

El señor **Figueroa** (Presidente). — La hora termina a las seis menos cuarto. Si al Senado le parece, se prorrogará hasta que terminen de hacer uso de la palabra los Honorables señores Frei, Martínez Montt y Lafertte, que están inscritos.

El señor **Martínez Montt**. — Y el señor Marín.

El señor **Marín**. — Yo sólo había pedido una interrupción al Honorable señor Tomic, que espero me conceda en el momento que él considere oportuno.

El señor **Tomic**. — Con mucho gusto.

El señor **Figueroa** (Presidente). — Si no hay inconveniente, quedaría así acordado. Acordado.

El señor **Maza**. — Sin perjuicio de otras interrupciones que puedan producirse. ¡Es tan grato oír a los Senadores de Gobierno!

El señor **Figueroa** (Presidente). — Sin perjuicio de otras interrupciones.

El señor **Tomic**. — Estamos sirviendo a los intereses de la Nación.

El señor **Maza**. — Para eso estamos aquí.

El señor **Tomic**. — Decía, hace un momento, señor Presidente, que las alzas de los pasajes contradicen abiertamente las finalidades esenciales de la LAN. El pasaje a Arica en un solo sentido, importa más de un sueldo vital. Y como el que vuela, normalmente tiene que regresar, debe gastar más de dos sueldos vitales. Y no parece absurdo suponer que una gran parte de las personas que viajan por vacaciones o por motivos similares, quieran o deban hacerlo en compañía de sus esposas. ¡Ya el gasto se eleva a más de cuatro sueldos vitales! No es extraño, pues, Honorables colegas, que, en numerosos casos, los pobladores, no ya de Arica, sino de Iquique (por ejemplo, los empleados particulares de la industria salitrera) prefieran pasar sus vacaciones, ¿sabe el Honorable Senado dónde? En Lima. Y no sólo por deseo de

hacer turismo en el extranjero, sino porque es mucho más barato, para ellos, pasar los veinticinco días de vacaciones que les concede la ley, en la capital del Perú, que en la capital de Chile.

No quiero dar a esta circunstancia ningún alcance particular. Pero me parece que alguna consideración debiera merecer el hecho de que ya resulte tal el tratamiento a que están sometidos los pobladores de esta zona extrema del territorio, en su falta de posibilidades prácticas de conexión con Santiago y con el resto del País, que se vean impelidos, por factores económicos, a salir de Chile para aprovechar sus vacaciones.

Señor Presidente, la institución a que me refiero es un servicio nacional. Yo no podría pretender aquí que los pobladores de las zonas extremas —Norte y Sur— no tengan que concurrir a su financiamiento. Naturalmente, deben hacerlo y en un porcentaje, "per capita", más alto que el que pague el resto de los pobladores del País, que no se benefician directa y personalmente con los vuelos de la LAN. Pero esto tiene un límite, señor Presidente. Un servicio como éste debe estar financiado por todo el País, porque sus finalidades no son las de favorecer solamente a determinados pobladores. La LAN tiene finalidades generales de beneficio nacional evidentes: unifica el País, acelera las comunicaciones administrativas, y hasta, me atrevería a decir, desempeña funciones de la más alta importancia desde el punto de vista de la defensa nacional. Es la LAN la que está haciendo posible conocer a fondo las condiciones de vuelo en Chile, sus variaciones meteorológicas, las diferentes condiciones del terreno y del aire en materia de comunicaciones aéreas. Es la LAN la que está permitiendo el desarrollo de un plan de nuevos aeródromos, que contribuyen a unificar el País. Hoy día, las distancias no se miden por kilómetros, sino por horas. La LAN es la gran unificadora del País.

Todos estos fines y otros más que sería posible señalar, no benefician al Norte específicamente, sino al País entero. Es natural que el País entero deba concurrir a pagarlos. Mala solución es, en consecuencia, la

simple, y hasta "simplista", de alzar los pasajes al Norte cada vez que suben los precios de los repuestos o de la bencina. Este criterio inaceptable contradice los fines para los cuales fué creada la LAN y es contrario al interés nacional.

Me permitiré solicitar el apoyo del Senado para enviar un oficio al señor Ministro de Defensa Nacional, de quien depende el Consejo de la LAN., a fin de obtener la reconsideración del acuerdo por el cual se autorizó el alza de pasajes, en lo que se refiere a la zona Norte, y que se mantengan las tarifas antiguas.

Ruego al señor Presidente recabar el asentimiento de la Sala para enviar el oficio que he solicitado.

El señor **Figueroa** (Presidente). — Es costumbre que el oficio se dirija en nombre del Senador que lo solicita y de los señores Senadores que deseen adherir a él.

El señor **Vásquez**. — Pido se agregué mi nombre.

El señor **Maza**. — Rogaría al Honorable Senador que mi firma fuera después de la suya.

El señor **Tomic**. — Con mucho gusto, Honorable Senador.

El señor **Marín**. — Hago más todas las observaciones formuladas por el Honorable señor Tomic, y pido se agregue mi nombre al oficio.

El señor **Lafertte**. — Y mi nombre, si me lo permite el Honorable Senador.

El señor **Tomic**. — Con mucho gusto.

El señor **Maza**. — Con un pequeño agregado: que en las zonas sur y austral el abandono es mayor.

El Honorable Senador ha dicho muy bien: hoy no se miden las distancias por kilómetros, sino por horas.

La zona sur está más desamparada todavía, y no llegan aviones a Valdivia y ni siquiera a Concepción, como antes se hacía.

Todo esto lo digo con una salvedad: que si hay en verdad un personal que merece toda la consideración pública, es, precisamente, el de la Línea Aérea Nacional, porque no sólo cumple estrictamente su deber, sino que sobrepasa, en trabajo y esfuerzo, lo que constituye su obligación, y ha alcan-

zado, no sé si por novena o décima vez, el Premio de Seguridad.

El señor **Tomic**. — ¿Se va a enviar el oficio que he solicitado, señor Presidente?

El señor **Figueroa** (Presidente). — Se enviará el oficio solicitado por el señor Senador y se agregarán los nombres de los señores Senadores que lo han pedido.

El señor **Tomic**. — Deseo poner término a mis observaciones, señor Presidente.

El señor **Figueroa** (Presidente). — Puede continuar Su Señoría.

El señor **Tomic**. — A mi modo de entender, una pauta de orden práctico para la fijación del precio de los pasajes a la zona Norte debiera ser lo que se cobra por los viajes a Buenos Aires. En mi opinión, la Línea Aérea Nacional no debiera cobrar más por el vuelo a Arica que a Buenos Aires. No sé cuáles serán los cálculos de orden estrictamente comercial que se hacen; pero, vuelvo a repetir, no se trata de una empresa cuya finalidad sea el lucro, sino de un servicio nacional, financiado y sostenido con ingentes sacrificios de la comunidad y por medio de gruesos aportes del Presupuesto fiscal.

Es ésa la razón que me hace considerar justo y equitativo el fijar, como límite del precio del pasaje a Arica, el valor del pasaje a Buenos Aires.

He dicho.

El señor **Maza**. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que el señor Senador se queda todavía corto en su apreciación, pues ésa no puede ser la manera de medir los pasajes por vía aérea.

Las líneas de transporte aéreo obedecen a varias finalidades. Una de ellas es llegar, como lo hace la Panair do Brasil, la Línea Aérea Francesa, etc., a otros países para establecer una red de comunicaciones internacionales. Todos los gobiernos subvencionan a estos servicios, porque estrechan los vínculos comerciales y mantienen el transporte internacional de carácter noble. Las líneas aéreas tienen, en seguida, el papel de formar aviadores para cualquiera emergencia. Además de esta delicada misión, tan digna de ser considerada, tiene nuestra Línea Aérea Nacional el privilegio del cabotaje.

El señor **Tomic**. — Además.

El señor **Maza**. — ¿Cómo, entonces, no mantener tarifas efectivamente bajas, cuando se disfruta del privilegio del cabotaje? Esto no significa que las líneas aéreas hayan de financiarse por sí solas: no son servicios para costearse a sí mismos. Se trata de empresas que permiten a los habitantes viajar de un extremo a otro del País; como también, hacer llegar, en el mismo día, a lejanos puntos del territorio, noticias, diarios, correspondencia y carga noble, como medicinas y otros artículos de uso urgente. Todos éstos son servicios que no se miden por tarifas comerciales ajustadas al lucro inmediato, ni que se prestan sólo a la ciudad o región directamente favorecida, sea Antofagasta, Arica o Valdivia. No: son servicios nacionales y, en consecuencia, el País debe acudir en su ayuda, en vista del inapreciable beneficio que significa el acercamiento de los diferentes puntos del País.

El señor **Tomic**. — Me alegro mucho de oír las declaraciones del señor Senador, que confirman lo que he sostenido.

El señor **Maza**. — En consecuencia, debe subvencionarse a la Empresa en forma de que el País cuente con un mejor servicio y puedan aprovecharlo todos los ciudadanos que lo necesiten.

PROHIBICION DE EXPORTAR AJI DULCE

El señor **Marín**. — Señor Presidente, solicité se me permitiera usar brevemente de la palabra.

El señor **Figueroa** (Presidente). — Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Marín**. — Señor Presidente, se ha prohibido la exportación de ají dulce pimentón, en circunstancias de que el País produce quinientos mil kilos al año y su consumo interno es sólo de cien mil kilos. Por lo tanto, la medida parece absolutamente injustificada.

El ají dulce de pimentón se cultiva de preferencia en la zona de Illapel, Salamanca y Ovalle, y los agricultores de esas tierras, después de larga experiencia, han llegado a la conclusión de que dicho producto es el que más les conviene económicamente. ¿Por qué, entonces, entorpecer

el beneficio de muchos pequeños propietarios y arrendatarios de tierras, impidiéndoles exportar un artículo que, en sus cuatro quintas partes, el País no consume, con lo que también se interrumpe una entrada de divisas bastante necesaria para nuestra balanza de pagos, siempre falta de esos recursos?

Por las razones expuestas, pido que, en mi nombre, se oficie al señor Ministro de Agricultura, con el fin de que trate de reparar, en los organismos respectivos, una medida tan injustificada y perjudicial.

El señor **Figueroa** (Presidente). — Se enviará el oficio solicitado por el señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor **Martínez Montt**.

SEGUNDA ASAMBLEA INTERAMERICANA DE MUJERES

El señor **Martínez Montt**. — Señor Presidente: mañana celebrará su sesión inaugural la Segunda Asamblea Interamericana de Mujeres, y he querido en esta oportunidad referirme a este hecho de alcance mundial por cuanto a mi partido —el Democrático— le afecta principalmente, por haber iniciado en el mundo la lucha por la emancipación de la mujer y su igualdad de derechos respecto del hombre.

Así, señor Presidente, el fundador de nuestro partido y ex Senador, don **Malacón Concha**, en su programa del año 1889, en el artículo 21, dijo, respecto de este problema:

A

“El Partido Democrático reivindica como la más preciada de sus glorias haber sido el primero en Chile que haya elevado a la categoría de un principio político la igualdad absoluta de derechos, sin excepción de sexo, entre los miembros de la familia humana.

La emancipación social de la mujer no podía menos de interesar vivamente a la Democracia. Hija, esposa o madre, el papel que desempeñan en la sociedad es tan importante, tan noble y tan elevado que, sin

atentar a la justicia, no se puede razonablemente consentir en que permanezca subordinada bajo el yugo de la fuerza en que la ha colocado la organización actual de la sociedad.

Si la mujer ha conquistado en la sociedad moderna un lugar más honroso que en el pasado, se debe a las ideas de progreso que, rompiendo las cadenas de la servidumbre, han creado a la mujer esta situación de honor y de consideración precursora de la **igualdad absoluta** entre los dos sexos, que anhela y proclama bien alto la Democracia. Este estado social superior que no se decreta, pero que se prepara por la atenuación sucesiva de las **desigualdades** tradicionales, será conquistado definitivamente por medio de la educación y del desarrollo de las facultades femeninas en grado idéntico a lo que se practica con el hombre.

Delante de la razón pura, los sexos son tan iguales como los hombres entre sí, pero la fuerza de opresión es un producto permanente y espontáneo en la sociedad, mientras que la igualdad es una conquista tardía de la razón. De ahí nuestra organización familiar apoyada en la autoridad patriarcal del marido.

La voz de la justicia impulsó el reconocimiento de la igualdad de los sexos; pero la voz del interés ha desvirtuado aquellos anhelos generosos, dejando a la mujer en una condición de inferioridad que nada ni nadie puede justificar.

Sucede, a este respecto, lo que pasa con la emancipación del pueblo y aun de la antigua esclavitud. Los que aprovechan de la inferioridad social del pueblo y de la mujer han estado interesados en todo tiempo en perpetuar, por la ignorancia, las incapacidades morales de las cuales se sirven para establecer su superioridad. La instrucción, llenando las profundas simas de la ignorancia, elevará el nivel de la moral y establecerá la igualdad, del mismo modo que los aluviones nivelan los valles con las más altas montañas.

El sufragio universal impondrá el imperio de la razón sobre la universal iniquidad que oprime al presente a la mujer y la igualdad se hará a despecho de los privi-

legiados, que pretendan aún dominarla. Los aluviones de la industria asegurarán un día el bienestar de todos; la ciencia tardía de la equitativa distribución de la riqueza señalará a la mujer una remuneración apropiada a sus facultades y a sus esfuerzos, que garantice su cabal independencia.

La igualdad de educación para el hombre y para la mujer realizará esta obra de equidad y de justicia, de reparación y de emancipación social, que aspira a fundar la sociedad sobre la igualdad absoluta de los sexos.

B

Pero se arguye por los esclavócratas de la mujer que los deberes del matrimonio y de la familia, los cuidados del hogar y las atenciones domésticas, son un obstáculo a la pretendida igualdad de los sexos; que la mujer ha sido predestinada para las funciones caseras y hasta se sacan argumentos de la debilidad de su complexión frente a la fuerza hercúlea del hombre, como queriendo decir que la fuerza es la que manda y la debilidad la que obedece.

Debemos una refutación a tan peregrinos argumentos.

La institución del matrimonio debe ser considerada como la escuela de la igualdad entre los sexos. Bajo el régimen de autoridad en que se halla organizado, como medio de mantener la paz conyugal, la tranquilidad se produce por obediencia al más fuerte y la moderación no obliga sino al más débil; mientras que bajo el principio de igualdad, la razón que los hace iguales obliga a uno y a otro.

La diferencia de ocupaciones, o sea, la división del trabajo en el seno del hogar, no importa diferencia de derechos entre los cónyuges. La familia es el primer agregado social, el primer elemento constitutivo de la sociedad, que principia por el padre, la madre y el hijo y se pierde en la colectividad. Procede la familia de la unión de dos seres, se constituye por el grupo, se propaga en la serie; allí donde la familia concluye comienza la sociedad. El lazo que une a la familia es el encanto imperioso

del sacrificio que se impone al corazón de los padres por su progenie: amor maternal, amor paterno; el dulce apego a las costumbres del hogar, a los juegos de la infancia, a las caricias de la primera edad, unido a la concordancia de gustos y de simpatías que hace nacer la consanguinidad: amor filial, amor fraternal.

En uno y otro sexo es igual el sentimiento que liga a la familia y si bien puede variar en intensidad o en la sensibilidad con que se manifiesta o en los mayores cuidados que impone, no puede fundarse en esto un principio de desigualdad, porque la mayor ternura de la madre y los sacrificios que abnegadamente soporta serían un título a la superioridad y a la preeminencia en el seno de la familia y de la sociedad. No porque imponamos a la mujer mayores y más pesados trabajos, nos acostumbremos a mirarla como ser inferior y aun como simple bestia de carga.

Entre los salvajes, la mujer hace todos los trabajos domésticos y además los de la hacienda, mientras el marido se entrega a la inacción o va a la guerra. En la sociedad moderna, se hace engordar a la mujer para desarrollar sus formas y excitar los sentidos, mientras se atrofia su inteligencia sometiéndola a una enseñanza calculada para embrutecerla y esclavizarla mejor al dominio del hombre.

La Democracia, en nombre del derecho, de la justicia y de la civilización quiere que la madre, que forma el corazón y el cerebro de la primera edad, tenga en el hogar y en la sociedad la condición elevada que la razón le señala; y la ilustración superior que ha menester la que modela desde la cuna a la pubertad, la inteligencia, los sentimientos y el carácter de la familia.

El hombre es el resultado del medio social en que nace, crece y se desarrolla. El cerebro humano es una masa en que se imprimen, como en un libro en blanco, las ideas, sensaciones o voliciones con que se halla en contacto. La madre no sólo lleva la parte principal y más delicada en la crianza física, sino que forma al individuo, le da personalidad moral e intelectual, educa su voluntad y forma su carácter. ¿Y

para el desempeño de tan elevada misión habríamos de preparar a la mujer con una educación viciada, errónea, incompleta y embrutecedora?

La causa única de la mortalidad de párvulos que todos lamentamos en Chile, es la ignorancia de las más rudimentarias reglas de higiene y no sólo en la clase pobre y desvalida, cuya miseria la pone a cubierto de toda culpa, sino entre la gente acomodada, cuya fortuna sirve muchas veces a la satisfacción de gustos y caprichos anti-higiénicos que llegan a ser mortales para la inocente criatura.

En Suiza y Estados Unidos todas las niñas van a la escuela o a los colegios supervisados por el Estado, juntamente con los niños, desde los seis a los trece años de edad, y aprenden al igual que éstos todos los conocimientos que forman el programa de los estudios escolares. Además, se las enseña labores, tejidos, industrias diversas, higiene, y hasta rudimentos de medicina quirúrgica, como vendar heridas, hacer primeras curaciones, preparar elementos de sanidad, etc., a fin de ponerlas en condición de acompañar y prestar útiles servicios a sus padres, esposos, hermanos o hijos cuando la patria les llama en su defensa.

Se impone como una necesidad, entre nosotros, la reforma de las leyes civiles que crean a la mujer una condición inferior al hombre y la ampliación de nuestro sistema de enseñanza, para igualar en la escuela primaria y en la enseñanza secundaria y universitaria a seres que deben ser iguales bajo todos respectos en el seno de la sociedad civil.

C

No sólo el derecho civil crea a la mujer una condición de inferioridad que nada justifica; sino que el derecho penal establece diferencias y privilegios insoportables. La ley penal, por ejemplo, exime de responsabilidad al marido que mata a su mujer sorprendida en adulterio. La razón que se da en justificación de este permiso para el asesinato, de este estímulo a la ferocidad, es un mal entendido punto de honor en el hombre. El honor, en efecto, no exige que

se añada un asesinato cuando ya se tiene un adulterio. El famoso punto de honor que lleva al hombre a matar a su mujer es un mero sentimiento de animalidad salvaje, fundado en la presunción del orgullo herido, que condena a muerte a una mujer por no haberse contentado con el poco mérito de su marido.

No pretendemos disculpar el delito, pero hay muchos otros males que no se reparan a golpe de cuchillo. Por otra parte, es un prejuicio vano esto de embarcar el honor de los hombres sobre el fácil esquife de la virtud de las mujeres. El honor debe colocarse sobre nuestro propio mérito y entonces no nos veremos obligados a perderlo por faltas ajenas.

La mujer, en cambio, está desarmada en presencia de igual falta del marido, y mientras a ella le imponen como pena hasta cinco años de presidio, al marido le destierran la concubina y lo castigan con el máximo de año y medio de reclusión.

¡Quizá un poco más de severidad para con los hombres evitaría mayor número de faltas en las mujeres!

Los hombres son los más fuertes e imponen la ley; las mujeres en su propia debilidad encuentran medios de tomar venganza”.

Señor Presidente, así decía en su Programa de la Democracia, el año 1889, nuestro fundador, don Malaquías Concha.

El señor **Maza**.—Me parecía un poco antigua la cosa.

El señor **Tomic**.—Llegó agresivo hoy día el señor Senador.

El señor **Maza**.—No, señor Senador. No sabía qué estaba leyendo el Honorable señor Martínez Montt. Creí que era un discurso suyo, y veo que es algo del año 1889. Se ha progresado tanto en esta materia, no sólo en el resto del mundo, sino también en Chile, que era retrógrado en este aspecto, que después de leer el señor Senador un programa del año 1889, comprendo que esas ideas puedan todavía existir impresas, pero no en la práctica. En todo caso, ahora veremos qué dice el programa moderno del Partido Democrático.

El señor **Martínez Montt**.—Señor Presidente, justamente he querido leer el pro-

grama escrito por el fundador del Partido el año 1889, en el cual se consignan estas ideas sobre la igualdad del hombre y de la mujer ante el Derecho. Las ideas sustentadas por Malaquías Concha en su programa han sido tomadas precisamente como base en la reforma de nuestros Códigos, hasta llegar a convertirse posteriormente en leyes que han concedido igualdad de derechos a la mujer.

Y es para nosotros muy grato y honroso poder contar, en el seno de nuestro Partido, a la primera mujer que fundó en Chile un Partido Feminista, doña Belinda de Rodizzio, iniciadora de la cruzada pro emancipación de la mujer, aspiración cuyo éxito ve hoy con satisfacción el mundo entero.

Se encuentran ya en Santiago las damas que, como representantes de dieciocho países, asistirán a la inauguración de la Asamblea, que tendrá lugar mañana en el Teatro Municipal, bajo la presidencia de doña Amelia de Castillo Ledón, dama de reconocida capacidad.

Mi partido quiere, en esta ocasión, hacer llegar sus saludos a las damas reunidas en esta Asamblea y desearles el mayor éxito.

Interviene también en este torneo, en representación de Chile, doña Ana Figueroa, mujer de condiciones excepcionales, que ya ha tenido actuación preponderante en las Naciones Unidas. Constituye para nosotros motivo de orgullo estar representados por una dama de tanta calidad, y tenemos la certeza de que el éxito de la reunión estará a la altura de las mujeres que a ella concurren.

Participa, igualmente, en este torneo, la señora doña Rosa Markman de González Videla, a quien las mujeres de Chile y —por qué no decirlo— las de América, mucho deben por su esforzada cooperación al movimiento feminista.

Ha sido sensible la ausencia, en esta reunión, de la esposa del Presidente de Argentina, la señora Eva Duarte de Perón, la primera dama de su patria y la que ha emancipado y colocado a la mujer argentina en un plano que bien se merece. Se ha preocupado de todos los problemas que

afectan a las mujeres y habría sido interesante su presencia en este torneo, porque habría aportado luces y experiencias que ella ha adquirido en su lucha en defensa de la mujer.

Figura también la señora Mary Tennison Wood, Agregada Cultural a la Embajada de los EE. UU., quien ha tenido destacada actuación en las relaciones del Gobierno de ese país con el Gobierno chileno, respecto de asuntos relativos a la mujer. Y así, señor Presidente y Honorable Senado, sería largo enumerar a todas las delegadas distinguidas, porque todas las que han llegado a Chile para asistir a este segundo torneo de la Comisión Interamericana de Mujeres son personalidades en sus respectivos países.

De esta conferencia saldrán acuerdos y conclusiones que constituirán un paso más en las conquistas de las mujeres en el campo de la libertad y de la igualdad de derechos.

Pido, señor Presidente, que se agregue al Diario de Sesiones un voto aprobado por mi partido en relación con este mismo asunto.

El señor **Figueroa** (Presidente).—Desgraciadamente, no hay quórum en la Sala para tomar acuerdos.

El señor **Martínez Montt**.—Entonces le voy a dar lectura para que se inserte.

El señor **Figueroa** (Presidente).—Es lo que habría que hacer para que el documento a que se refiere Su Señoría aparezca en el Diario de Sesiones.

El señor **Martínez Montt**.—El voto dice: "Considerando:

Que el Partido Democrático de Chile incorporó a su programa doctrina en la Convención del 14 de julio de 1889, el principio de la "igualdad civil y educacional de la mujer" (Art. 21), reivindicando para sí la gloria de haber sido el primero que en nuestro País haya elevado a la categoría de un principio político el concepto de igualdad absoluta de los derechos sociales, económicos, civiles y políticos, **sin excepción de sexo**, entre los miembros de la familia humana, tratando de emanciparla de la injusticia en que la tenía colocada la arbitraria organización de las sociedades;

Que correspondió a nuestro Partido la satisfacción de haber contribuido a la continentalización de tales principios en la IX Conferencia Panamericana de Bogotá (1948), por la acción de nuestro correligionario Gaspar Mora Sotomayor, al presidir los debates de la V Comisión, como Embajador Delegado de Chile. Esta Comisión dictó el estatuto de las Mujeres, valioso instrumento internacional que dió carácter oficial a la Comisión Interamericana de las Mujeres en la Organización de los Estados Americanos (Ex Unión Panamericana), comprometiendo a las naciones de nuestro Continente para legislar, como lo hizo la representación parlamentaria democrática al dictarse por el Congreso Nacional, la ley que otorgó la plenitud de los derechos civiles a las mujeres;

La Junta Ejecutiva acuerda:

En su propio nombre y en representación de las mujeres democráticas de Chile, saludar fraternalmente, ofrecer su adhesión y formular sus votos por el éxito de la reunión y deliberaciones de la Comisión Interamericana de Mujeres, representativa de las 21 Repúblicas del Continente, que se inaugura en nuestra capital el próximo jueves 31 de mayo, bajo la experta presidencia de la distinguida dama mexicana, doña Amelia del Castillo Ledon, con la entusiasta colaboración de las mujeres chilenas.

Santiago, 28 de mayo de 1951.

Máximo Venegas Sepúlveda, presidente del Partido Democrático de Chile. — Manuel Rioseco Espinoza, secretario general".

He terminado, señor Presidente.

El señor **Figueroa** (Presidente). — Puede usar de la palabra el Honorable señor Frei.

COMUNICACIONES AEREAS DE CHILE CON EL EXTERIOR: EFECTOS DE LA POLITICA DE LOS GOBIERNOS ARGENTINO Y BRASILEÑO

El señor **Frei**. — Señor Presidente:

Tengo en mi poder una serie de documentos relativos a un asunto del cual, creo, es necesario que tenga conocimiento el Senado y, a través de esta tribuna, el País, en forma de que el Gobierno actúe no sólo por su propia iniciativa, sino además, apoyado por la opinión pública y el Congreso,

ya que se trata de una materia, a mi juicio, importante y que puede significar para lo porvenir una limitación grave hasta en lo que podría llamarse nuestra soberanía.

Hace poco rato el Honorable señor Tomie se refirió al problema de las comunicaciones aéreas en Chile; el problema a que me refiero tiene relación con las comunicaciones aéreas con el exterior.

Es inútil, señor Presidente, por ser de todos conocida, señalar la importancia extraordinaria que tienen para el mundo de hoy tales comunicaciones. Y mucho más que para ningún otro la tienen para nuestro país, por su ubicación geográfica y por encontrarse prácticamente su capital, Santiago, en el punto más lejano de todas las rutas aéreas, incluso de las que van directamente a los Estados Unidos, puesto que Chile queda fuera de la ruta más cercana que comunica a esa Nación del Norte con los grandes centros de población del Atlántico.

En estas condiciones, nos encontramos con dos puntos de acceso al País desde el exterior: la línea por el norte del Pacífico, que, prácticamente, es monopolio de la Pan American Grace Airways, y las líneas de contacto con el resto del mundo a través de nuestros vecinos: las rutas del Atlántico. En estas últimas, salvo las conexiones con Buenos Aires y Montevideo por medio de LAN y Aerolíneas Argentinas, las grandes empresas europeas están subordinadas a la política que sigan Argentina y Brasil.

Argentina, con un exceso de tráfico propio, ha seguido invariablemente, desde 1945, la norma de restringir el tráfico regional entre Buenos Aires y Santiago, como medida para proteger las empresas aéreas regionales. Así, en el Acuerdo de Transporte celebrado con Gran Bretaña, sólo se permite a las empresas británicas tomar el 10 por ciento de la capacidad de cada avión entre ambas ciudades. Principios análogos informan los Tratados con Francia, Holanda, países escandinavos, etc. En la práctica, estos principios han determinado a las compañías europeas a no volar a Chile, ya que el tráfico regional es, en gran parte, necesario para que las empresas puedan efectuar un negocio, dada la menor oferta de tráfico de Chile, en comparación

con Argentina. Air France suspendió su venida a Chile por este motivo; por igual razón, no operó a Santiago Cruzeiro do Sul, ni lo hicieron la Real Compañía Holandesa de Aviación K. L. M., ni Iberia, ni Alitalia. Solamente British, compañía estatal británica, por motivos de política internacional y con pérdida económica, mantiene un servicio semanal a Europa desde Santiago, vía Buenos Aires, servicio que también ha reducido sus vuelos y que ya suprimió el que hacía a través de la costa del Pacífico; o sea, de hecho la política seguida por Argentina significaría la paralización directa de todos los contactos aéreos de nuestro país con el resto del mundo a través del Atlántico.

La Empresa Escandinava S. A. S. solicitó de las autoridades aeronáuticas chilenas el permiso para operar esta ruta. El Ministerio de Relaciones Exteriores recomendó especialmente a la Junta Aeronáutica el otorgamiento del permiso, dado el interés nacional de mantener esta ruta directa. La Junta aprobó la solicitud de S. A. S. por unanimidad, por resolución N.º 130, de 24 de octubre de 1950, ratificada por Decreto Supremo N.º 584, de 9 de noviembre de 1950, que dió un permiso de tráfico a S. A. S. por el término de diez años, sin perjuicio de su renovación.

La Empresa S. A. S., compañía formada por empresas de los tres países escandinavos — lo que también es una garantía para nuestro país —, es la empresa europea que opera las rutas más largas del mundo, la más antigua (1918) y una de las más eficientes.

Otorgado el permiso por Chile, SAS requirió el permiso de sobrevuelo de Argentina, el que le fué dado, y presentó la respectiva solicitud al Gobierno del Brasil para efectuar el tráfico aéreo comercial desde Europa a Brasil y Chile, en esta nueva ruta y frecuencia.

Las autoridades brasileñas dejaron en estudio la solicitud y autorizaron provisionalmente los cuatro primeros viajes de SAS a Santiago, no sin algunas dificultades. Después estos permisos no se renovaron y la solicitud definitiva no ha sido aún despachada. La Línea, en consecuencia, fué

suspendida, o sea, ha cancelado sus viajes a Chile.

Suecia, Noruega y Dinamarca suscribieron Acuerdos de Transporte Aéreo con Brasil. Los tres Acuerdos son exactamente iguales. En los Anexos, Cuadros de Rutas, se otorga a la empresa de los países escandinavos el derecho a prolongar una ruta desde Brasil hasta Chile. Así expresa en el "Cuadro Primero" Rutas Suecas (noruegas o danesas) a través del territorio brasileño: "De Suecia (Noruega, Dinamarca), vía puntos intermedios de Europa y África para Natal o Recife, Río de Janeiro, y puntos más allá, vía Porto Alegre, según rutas razonablemente directas en ambos sentidos".

La ruta a Santiago de Chile es un punto más allá vía Porto Alegre y es la ruta más razonablemente directa. Cumple, pues con lo dispuesto en el Tratado.

Los representantes de los países escandinavos notificaron al Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil, con fecha 29 de enero y 14 de febrero de 1951, la apertura de la nueva ruta y la utilización de un nuevo viaje independiente de los que la SAS tenía a Buenos Aires para servir a Santiago.

Estas notas no han tenido respuesta hasta la fecha (van cuatro meses). No es obligatorio responder, de acuerdo con el Tratado. Puede haber aceptación tácita. Pero las autoridades aeronáuticas brasileñas han negado la aprobación del itinerario de SAS, trámite éste que debe también cumplirse de acuerdo con el Convenio. Esta negativa lleva fecha 28 de abril del presente año.

Nuestro Gobierno ha hecho presente insistentemente al Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil el interés que Chile tiene en la operación de esta ruta por la empresa SAS. Ha habido promesas y anticipos de una solución satisfactoria desde hace varios meses. Pero, hasta ahora, no ha habido ninguna solución del asunto. SAS no vuela a Chile y Brasil no autoriza a ninguna empresa europea para operar la ruta directa a Santiago.

El Embajador de Chile en Brasil, señor Vial, con gran preocupación e interés, ha

hecho gestiones en este mismo sentido y puede decirse, desgraciadamente, que, a pesar de su inteligencia y esfuerzo, no ha podido conseguir lo que nuestro gobierno le ha solicitado.

Pero no sólo es una empresa la que está en esta situación. En la misma situación, se encuentra la British Overseas Corporation, que, en agosto de 1950, presentó solicitud al Gobierno del Brasil para operar la ruta de Río de Janeiro-Montevideo-Santiago, lo que le fué denegado. La presentación fué comunicada por la Embajada Británica a nuestro Gobierno.

Recientemente reanudó sus gestiones para un servicio especial a Chile y no ha sido autorizada por el Gobierno del Brasil.

Tengo en mi carpeta el acta de la Junta Aeronáutica en que consta la declaración del representante de British.

En igual situación está también la Royal Dutch Airline (K. L. M.). Presentó solicitud al Brasil para operar una nueva frecuencia con el fin de venir a Santiago. Le fué rechazada el 3 de abril del presente año.

La actitud del Gobierno del Brasil, en esta materia, es inamistosa y perjudicial para los intereses chilenos. Y es inamistosa, no sólo porque es negativa, sino porque es discriminatoria. Brasil no ha puesto ninguna otra restricción a estas compañías ni a otras empresas; sólo impide los viajes a Chile. Por eso, me atrevo a decir que su actitud es discriminatoria e inamistosa.

Brasil no restringe rutas a Bolivia, Perú o Paraguay; pero sí a Chile.

Es perjudicial, porque impide las normales comunicaciones de nuestro país con los países europeos.

No es aceptable que otra nación cuya escala es necesaria para los vuelos a Chile, sea la que determine si Chile puede o no recibir esos aviones extranjeros y haga discriminaciones entre un país y otro.

La actitud de Brasil puede significar para Chile el cierre de las comunicaciones por el Atlántico y la situación de quedar obligado a servirse únicamente de la ruta más larga y costosa, la del Pacífico.

¿Cuál es la razón de esta actitud inamis-

tosa del Brasil? Su política no ha sido de restricciones en el tráfico aéreo. En las diferentes Conferencias de la Organización de Aviación Civil Internacional, en Montreal —1946 y 1947— y Ginebra —1948—, y aun en Chicago, en 1944, su actitud fué de amplia libertad en el comercio aéreo.

No es por inconvenientes con la Compañía SAS, pues le concede dos viajes semanales a Buenos Aires y el año pasado la autorizó para un tercer viaje a Europa desde Río de Janeiro, alimentando sus aviones exclusivamente con pasajeros provenientes del Brasil.

Tampoco es por estar en desacuerdo con los convenios celebrados con los países escandinavos, pues estos tratados lo autorizan ampliamente.

No se trata sólo de un problema de SAS, pues la ruta la ha negado Brasil a otras compañías.

Se debe de tratar, en consecuencia, de algo que se relaciona directamente con el tráfico aéreo a Chile.

Actualmente, sólo puede venir una compañía, la empresa Panair do Brasil, en circunstancias de que cuando se trató la venida a Chile de esta compañía, su representante dió como antecedente de la solicitud de permiso que había tráfico para una línea más —declaración que consta del acta de la Junta Aeronáutica chilena, que tengo aquí en esta carpeta y que pongo a disposición de la Mesa.

Las autoridades brasileñas, por lo demás, no se han negado, extraoficialmente, a declarar que se niega el permiso a SAS para proteger a Panair do Brasil.

De acuerdo con las primeras gestiones iniciadas por nuestro Gobierno, el Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil sugirió que se daría el permiso a SAS si en vez de volar directamente a Santiago, lo hacía con escala en Montevideo. Quedaría así reservada la ruta más directa en beneficio de Panair en su competencia con SAS.

En una palabra, se trata, señor Presidente, de un asunto, a mi juicio, importante para el País, y es que nuestros vecinos, Argentina, con una política restricti-

va, y Brasil, con una política discriminatoria, están limitando prácticamente nuestra soberanía y nuestras relaciones con el resto del mundo, por medio del tráfico aéreo. Creto que esto es de gravedad, porque el tráfico aéreo es el contacto más frecuente, más indispensable y más lógico que tienen los países.

Si aceptamos la tesis de que los países vecinos pueden impedir la llegada de compañías aéreas directas de otros países hasta el nuestro, podemos llegar a un aislamiento total. Supongamos, por un momento, que el Perú adoptara la misma resolución que Argentina o, todavía más, resoluciones más violentas, como las de Brasil, e impidiera la llegada a Chile de la Panagra o le exigiera que sólo un diez por ciento de la capacidad de sus aviones pudiera ser ocupado por pasajeros que viajen de Lima a Chile. Quedaríamos, de esa manera, totalmente aislados de todas las grandes rutas aéreas del mundo, y los chilenos tendrían que ir a reservar sus asientos para las máquinas de las grandes líneas de aerotransporte a las capitales de los países vecinos.

A mi juicio, esto es realmente inaceptable. Creo que el Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual, según mis informaciones, ha procedido con gran energía y constancia, debe redoblar su empeño y tomar las medidas que permitan hacer que prevalezcan los sanos principios del derecho internacional y de respeto por la situación de nuestro país.

Soy, señor Presidente, uno de los que más admiran a la gran nación brasileña y a la gran nación argentina. Creo que, en general, los países sudamericanos cometen la mayor torpeza al crearse dificultades y al no vivir en una armonía, que, a mi juicio, debería ser mucho más estrecha de lo que es hoy. Pero también soy contrario a vivir de este panamericanismo que sólo se traduce en discursos oficiales y que, en las cosas concretas, se resuelve en actitudes inamistosas y duras para los países vecinos.

Creo que el que señalo es el peor engaño y el mayor daño que puede hacerse a

las relaciones de los países sudamericanos. Tuve ocasión de ver muchas veces esta actitud en las Naciones Unidas y en el Consejo Económico y Social. A menudo, los países que menos se entienden para plantear sus problemas en el terreno concreto son los sudamericanos. Sin embargo, cuando llega la hora de los discursos, son los más amistosos y los más efusivos.

El caso que comento, a mi juicio, hiere verdaderamente las relaciones de estos países. No estoy diciendo una frase exagerada; no doy a esta acusación una importancia extrema, ni hago grandes alardes en torno de un hecho pequeño. No es un hecho pequeño. Por el contrario, en mi opinión, es bastante significativo.

Ruego al señor Presidente que, cuando sea oportuno —porque veo que no hay quórum en la Sala en este momento—, recabe el asentimiento de la Sala para que se oficie, en mi nombre, al señor Ministro de Relaciones Exteriores y se le transcriban mis observaciones, a fin de que ellas sean puestas en conocimiento del organismo correspondiente.

El señor **Figueroa** (Presidente).— Queda pendiente la indicación de Su Señoría para cuando haya número en la Sala.

Tiene la palabra el Honorable señor Lafertte.

ESCASEZ DE ARTICULOS DE CONSUMO EN TARAPACA Y ANTOFAGASTA

El señor **Lafertte**.— Señor Presidente, aunque sea fatigoso para Su Señoría tener que estar sentado, inmóvil, por ya más de tres horas, debo hacer uso de mi derecho. Se está haciendo habitual que la sesión se desarrolle en esta forma: el miércoles pasado al señor Alessandri le ocurrió lo mismo que a Su Señoría.

Hace varios días, deseo referirme a algunos problemas de las provincias que represento, los que, a mi juicio, han tomado una gravedad suma. Entre ellos, está el problema de los alimentos y principalmente el de la harina.

La prensa, la radio y las autoridades,

todos, han estado preocupados en los últimos días, de que en la provincia de Antofagasta y en Tarapacá no hay harina sino para determinados días de esta semana: en la próxima, ya no habrá pan en varios pueblos de esas provincias, casi en todos, salvo en los de la zona industrial.

De Tocopilla he recibido un telegrama que dice:

“Tocopilla hállase nuevamente ante pavoroso problema absoluta escasez harina. Mil quintales anunciados debiendo ser devueltos por préstamo Compañía Salitrera; de manera virtualmente no se dispone de ningún quintal harina, rogándole tratar resolver urgentemente angustiosa situación producida. Comité Defensa Tocopilla.— **Urbina**, Presidente.—**Morales**, Secretario.”

Entiendo que este telegrama también fué enviado al Gobierno y a otros Parlamentarios de la región.

Con fecha 11 de mayo, he recibido una comunicación firmada por el Secretario General del Centro de Progreso de Antofagasta, a quien conozco personalmente: se trata de un ciudadano respetable y muy dinámico en esta clase de actividades. Por ella, me hace presente, también, la misma situación. Dice:

“Por los recortes de prensa adjuntos se podrá dar cuenta del grave problema que se ha creado nuevamente a la población por falta de harina.

Agradeceremos el que tenga a bien hacer presente esta situación a quien corresponda, con el objeto de que se remedie a la brevedad posible.

Atentamente. — José Papic Radnic, Secretario General”

Me envía los editoriales de los dos diarios que se publican en Antofagasta, los que se expresan en forma bastante despectiva respecto de una Comisión de Abastecimientos de la Zona Norte, que, entiendo, funciona en la capital, la que, según los editorialistas, no se ha preocupado de la situación producida. Se dice en uno de los editoriales, por ejemplo: ¿Se reunió esa Comisión? ¿Qué medidas ha adoptado? ¿Tuvieron algún resultado sus estudios?

Y uno de los editoriales dice:

“De todo este malabarismo irritante y

odioso, se desprende siempre lo mismo: la inoperancia, la desidia y el abandono que ha hecho de sus funciones la Comisión de Abastecimientos del Norte. En tal caso hubiera sido preferible que todos sus miembros hubieran presentado su renuncia para ver modo de reemplazarlos por quienes estuviesen dispuestos a obedecer instrucciones y a servir al norte. Cargos decorativos no hacen falta, ni nada útil pueden reportar a esta zona. Lo que se necesita es la acción decidida y coordinada para darle solución a un problema que aparentemente no tiene por qué existir.

¿Qué es lo que ha hecho, por lo demás, la Comisión de Abastecimientos? ¿Cuántas veces se ha reunido?

Como se desprende, éste es un problema que debe tener una solución definitiva. La incertidumbre ha llegado a extremos de que ningún representante molinero del Sur quiere firmar contratos para futuras entregas a Antofagasta. Debe irse a la formación inmediata de stocks de aprovisionamiento con los créditos bancarios que se han estado reclamando. Lo demás será seguir la línea de la Comisión de Abastecimientos que ha sido la más funesta y negativa de todas cuantas hayamos conocido”.

El otro editorial dice:

“Desde Antofagasta deben de haber salido unos cien cables y telegramas reclamando harina, sin contar los llamados telefónicos y las entrevistas de algunos parlamentarios y de agentes officiosos con las autoridades centrales. Como no ha sido posible ubicar la oficina de la Comisión Especial (uno de sus miembros está viajando por Europa en estos momentos), las solicitudes han ido a desembocar al Instituto de Economía Agrícola.

¿Para qué, entonces, tantas jiras inútiles de funcionarios, tantos viajes con viáticos y comisiones extraordinarias? Alguien nos decía que los organismos administrativos requieren la colaboración de los propios interesados en el sentido de que les informen con precisión acerca de una falla determinada. Así se ha hecho. Por ejemplo, se obtuvo el compromiso de que un vapor trajera seis mil quintales de harina desde Corral. Esa carga estaría en Antofagasta el

8 de mayo. Pero un telegrama de ayer comunica que el barco aún se halla detenido en aquel puerto. Los molinos y sus representantes locales tampoco hacen contratos de entrega para asegurar una provisión normal de harina, cuyo consumo por la población antofagastina es de poco más de trescientos quintales diarios. Quieren, además, el pago al contado, lo cual es una valla insalvable para formar reservas. Es decir, todo se confabula para obligarnos a vivir angustiados y con la amenaza de una escasez absoluta”.

Como se desprende de estas comunicaciones, señor Presidente, la situación alimenticia de estas dos provincias, es muy grave. Sin lugar a dudas, mis palabras quedarán sólo en el Diario de Sesiones, ya que no habrá posibilidades de comunicarlas al Ejecutivo, por falta de quórum en la Sala para tomar acuerdos. Si esperáramos hasta la semana próxima, sería demasiado tarde, ya que las circunstancias no permiten esperar tanto.

INVERSION EN LA ZONA NORTE DE PARTE DE LAS NUEVAS ENTRADAS PROVENIENTES DEL COBRE

El señor Laferte. — Otro problema que interesa profundamente a la zona norte, señor Presidente, es el relativo a las nuevas entradas provenientes del cobre.

Tengo a la vista un telegrama de Iquique que dice:

“Centro Progreso Tarapacá tomó conocimiento iniciativa Presidente República destinada provincias del Norte diez por ciento mayores entradas provenientes industria cobre. Agradeceremos usted defienda enérgicamente esta iniciativa que deseamos sea destinada ejecución plan quinquenal fomento Norte de Chile”.

En el mismo sentido se expresa una nota del Centro para el Progreso de Antofagasta, firmada por el Secretario General señor José Papic Radnic, que también se refiere a la misma situación. Dice la nota:

“Nadie puede dudar de que no volverá a presentarse, para los habitantes de la Zona Norte, una oportunidad igual a la que nos proporciona la mayor entrada anual de US\$ 50.000.000 anuales” —me alarma esta cifra, porque no la había oído mencionar,

pero tengo que referirme a ella, porque figura en la comunicación— “anunciada por el Presidente de la República, para conseguir la satisfacción definitiva de nuestras necesidades esenciales como asimismo las lógicas aspiraciones expresadas en el Comité del 14 de febrero.

Existe el grave cargo, en la conciencia de nuestros conciudadanos, de que en períodos anteriores nuestros parlamentarios no quisieron o no supieron defender nuestros legítimos derechos a disfrutar de las mayores entradas que nos proporcionara el cobre, que principalmente se produce en nuestra Provincia.

No podemos creer que esa situación vuelva a repetirse dada la categoría de nuestros representantes actuales y el espíritu que les anima a todos ellos para participar en conjunto en defensa de los intereses de la zona que representan.

Esperando que tengan a bien informarnos oportunamente de cualquier proyecto o tentativa destinada a burlar nuestras esperanzas, con el objeto de movilizar a la Provincia entera en apoyo de los puntos de vista que ustedes sustenten para asegurar la participación que nos corresponde, nos suscribimos, atentamente, José Papic Radnic, Secretario General”.

Tengo a la mano, también, una publicación relativa a los acuerdos adoptados por el Centro para el Progreso de Antofagasta, cuyo punto 2o. dice:

“2o. — Advertir a todas las organizaciones de la provincia, como igualmente a sus habitantes, “que deben estar en estado de alerta para movilizarse oportunamente e impedir que pueda prosperar cualquier proyecto o cualquiera ley que prive a la zona norte de parte de los recursos extraordinarios que comenzarán a percibirse de la industria del cobre de esta zona”.

Por último, en “El Mercurio” de Antofagasta se publica el siguiente comentario sobre una nota del Senador señor Radomiro Tomic, recibida por el Presidente del Centro de Progreso, señor Ramón Yoma. Lamento que no se encuentre presente el Honorable colega, pues me iba a referir a él. Dice el comentario:

“El Presidente del Centro de Progreso,

señor Ramón Yoma, recibió una nota del Senador, señor Radomiro Tomic. En resumen, expresa que los resultados de las negociaciones del cobre han sido altamente satisfactorios para el país, al disponer el Erario Nacional de una mayor entrada de cincuenta millones de dólares al año, que las nuevas inversiones de las empresas subirán a más de 100 millones de dólares, y la capacidad de producción de cobre refinado podrá llegar a 500 mil toneladas. Se refiere, en seguida, al compromiso de los norteamericanos de facilitar hasta 15 millones de dólares para financiar el aumento de producción de la minería mediana y chica y que la única condición a que queda sujeto este compromiso, es la ratificación por ingenieros norteamericanos de los informes técnicos relativos a las minas chilenas en las cuales se harían tales inversiones.

Agrega el Senador que hay la intención de que este crédito llegue directamente a la Caja de Crédito Minero, institución que deberá presentar los informes técnicos correspondientes de las minas a las cuales se ayudaría. Dice que ha pedido a la Caja seguridades de que serían consideradas las minas y pertenencias de las provincias de Tarapacá y Antofagasta, que podrían incluirse en este plan, y que la directiva de la Caja le ha reiterado su completa disposición a no hacer discriminaciones geográficas injustas que vendrían a beneficiar exclusivamente a los productores del Norte Chico.

Expresa que ha solicitado, además, el estudio de instalaciones de plantas concentradoras.

Considera que las gestiones para que las provincias del Norte queden incluidas en el plan de la Caja de Crédito Minero deberán hacerlas las Asociaciones Mineras locales y también los Institutos de Fomento".

Pero ya antes, con motivo del comicio celebrado el 15 de febrero de 1951, se acordó, como punto 4o., lo siguiente: "Deberá estimarse, a lo menos, el 10% de los fondos provenientes del impuesto al cobre, para incorporar a las provincias del Norte a los planes de industrialización que se están desarrollando en el País, como un medio

de diversificar la producción y de asegurar la estabilidad económica futura de la región".

Estos hechos demuestran, señor Presidente, el interés que hay en esas provincias con respecto al problema del cobre. Se desea que esas dos provincias, por intermedio de la Institutos de Fomento de Tarapacá y Antofagasta, participen también del beneficio que representa el impuesto al cobre.

ALZA DE TARIFAS EN LA LINEA AEREA NACIONAL. — IRREGULARIDADES EN LA ADMINISTRACION DE DICHA EMPRESA

El señor Laferte. — Señor Presidente, a pesar de que tengo a la mano un telegrama del Norte relativo a los hechos que ha destacado el Honorable señor Tomic, no me referiré detalladamente al alza de tarifas de pasajes que ha establecido la Línea Aérea Nacional para sus servicios al Norte. Esta alza es considerable, y llega casi a mil pesos, pues los pasajes al Norte costarán 4.272 pesos, a contar del 5 de mayo.

Quiero, sí, hacer presente algunos aspectos de interés relacionados con la LAN. Para la administración del único avión de la Empresa que va a Buenos Aires, hay cinco jefes de grado 1.º, con un sueldo mensual de 14.000 pesos. A ello debe agregarse que la explotación de ese servicio deja pérdidas, lo que demuestra la mala fe de la Administración. Pero, además de estas pérdidas, ese avión deja también desprestigio. Actualmente el Consejero de la Empresa señor Undurraga actúa como Fiscal en un sumario por contrabando que se hace en dicho avión, sumario en el cual están comprometidos varios Consejeros del Consejo Directivo y el propio Vicepresidente Ejecutivo.

Son éstos algunos de los hechos que comprueban por qué la Línea se vé obligada a alzar los precios en el territorio, en circunstancias de que es un servicio que debe atender, de preferencia, las necesidades del País.

SITUACION DE LOS OBREROS EN OFICINAS SALITRERAS

El señor Lafferte. — Por último, señor Presidente, quiero referirme a una nota que he recibido del Alcalde de Antofagasta,

don Raúl Smith Sánchez. El señor Alcalde ha estado en Santiago, pero no he logrado verlo para conversar con él sobre la situación que plantea en un oficio que ha enviado al Gobierno de la República con fecha 25 de abril. Se refiere a la Oficina "Algor-ta" y su Campamento "Esmeralda". Dicho oficio relata algunos hechos bastante graves y, por eso, me permitiré leer los siguientes párrafos: "La deficiencia más notoria y grave que se observa en esta Oficina, es la falta casi absoluta de viviendas que puedan recibir el calificativo de tales, para la numerosa población de trabajadores y familiares. Los obreros solteros viven poco menos que hacinados en recinto de ventilación casi nula y sumamente estrechos — algunos de siete metros de largo por tres y medio de ancho. En estos dormitorios, por llamarlos así, habitan entre 22 y 25 personas y no son extraños los casos en que los solteros se ven obligados a dormir de a dos en cada cama".

Estos hechos, señor Presidente, ya superan la situación que deben afrontar los obreros del carbón con el sistema llamado de la "cama caliente" que consiste en que al desocupar un obrero la cama, la ocupa inmediatamente otro.

"Cada uno de estos dormitorios — continúa la comunicación— cuenta con un solo servicio higiénico y un baño de lluvia, lo que naturalmente provoca las deficiencias y peligros consiguientes en el aspecto sanitario de la población. La suciedad, además, es tan común en estos sitios, que los recintos en referencia se ven plagados de

moscas que en cualquier momento pueden ser portadoras de graves infecciones y epidemias".

"En otro tipo de casa para solteros hay también piezas de calamina — planchas de zinc — de tres y medio por tres y medio metros en las cuales también habitan regularmente tres, cuatro y más personas, la mayoría de las cuales duerme en el suelo que no tiene piso de madera y que carece de luz y de ventilación adecuada".

"Las casas para obreros con familia constan de dos piezas y de un patio muy reducido, y carecen también de luz, pisos de madera, servicios higiénicos, ventilación mínima adecuada, etc."

Señor Presidente, aunque esta comunicación ha sido remitida al Gobierno, he querido dejar constancia en esta Alta Tribuna de la situación en que se encuentran los obreros de esa empresa, al igual que los de la Oficina Iris; las cosas han llegado a tal extremo, que las autoridades locales ya se han preocupado del problema. Me hago cargo de estos hechos, porque conozco bastante la angustiosa situación en que se desenvuelve la vida de los obreros en Tarapacá.

He querido expresar estas palabras, señor Presidente, para que de ellas quede constancia en el Diario de Sesiones.

El señor **Figueroa** (Presidente). — Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 18.45.

Dr. Orlando Oyarzun G.,
Jefe de la Redacción.

A N E X O S

I.— ACTA APROBADA

SESION 1.ª ORDINARIA EN 22 DE MAYO
DE 1951.

Presidencia del señor Alessandri don Fernando.

(Véase la asistencia en el Diario de Sesiones correspondiente, página 11).

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 4.ª, ordinaria, en sus partes pública y secreta, en 15 del presente, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 5.ª, ordinaria, en sus partes pública y secreta, en 16 del presente queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Conforme a lo que dispone el Reglamento, en esta primera sesión de la legislatura ordinaria corresponde elegir la Mesa del Senado.

Antes de proceder a la elección, el señor Figueroa solicita el asentimiento del Senado para que se suspenda la sesión por media hora.

La Sala, por asentimiento tácito de sus miembros, acuerda suspender la sesión por media hora.

Reanudada la sesión, se procede a efectuar la votación secreta y por cédula para elegir la Mesa del Senado, en presencia de 32 señores Senadores.

Recogida la votación, se obtienen 32 cédulas, que corresponden a igual número de señores Senadores presentes en la Sala.

Practicado el escrutinio, se obtiene el siguiente resultado:

Para Presidente: por don Fernando Alessandri Rodríguez, 24 votos; por don Ladislao Errázuriz, 1 voto, y 7 votos en blanco.

Para Vicepresidente: por don Hernán Figueroa Anguita, 22 votos, por el señor Ulises Correa, 2 votos, y 8 votos en blanco.

Quedan, en consecuencia, elegidos para los cargos de Presidente y Vicepresidente del Senado, respectivamente, los señores Fernando Alessandri Rodríguez y Hernán Figueroa Anguita.

El señor Presidente agradece al Senado su designación. El señor Vicepresidente, a su vez, expresa sus agradecimientos a la Corporación por la confianza que le ha dispensado al elegirlo.

Acto seguido, a proposición de la Mesa, se acuerda, por asentimiento unánime de la Sala, fijar como días y horas de las sesiones ordinarias de la Corporación, los martes y miércoles de cada semana, de 4 a 7 P. M.

A continuación, el señor Presidente somete a la consideración de la Sala, el orden establecido por la Mesa y los Presidentes de las Comisiones Permanentes, para los proyectos de ley que han de formar la Tabla Ordinaria para las sesiones de la Corporación.

Tácitamente se da por aprobado el orden propuesto por el señor Presidente y queda fijada la Tabla Ordinaria en la siguiente forma:

1) Proyecto de ley de la Cámara de Diputados, de 14 de diciembre de 1931, que propone la derogación del D. F. L. N.º 237, de 28 de mayo de 1931, sobre expropiación de fuentes de aguas termales.

2) Proyecto de ley de la Cámara de Diputados, de 27 de agosto de 1946, que modifica la ley N.º 8.377, que acogió al régimen de previsión de la Caja de Empleados Particulares a los profesionales con título universitario que sirvan a dos o más empleadores.

3) Proyecto de Acuerdo de la Cámara de Diputados que aprueba la Enmienda de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo.

4) Moción del señor Grove sobre autorización a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio para invertir la suma de un millón doscientos mil pesos para construir casas de tipo "huerto obrero" en el barrio alto de la ciudad de Curacautín.

A proposición de la Mesa, se acuerda remitir en informe a la Comisión de Solicitudes Particulares de Gracia todos los vetos formulados hasta la fecha a proyectos par-

ticulares de gracia y que se encuentran pendientes de la resolución del Senado.

Los proyectos vetados que pasan en informe a la Comisión, benefician a las siguientes personas: José Miguel Arístegui Lois, Wilfred Bennison Moll, Arturo Bravo Hudson, Eufemia del Carmen Caldera Araos, Fabio Castro Garín, Lucila Castro v. de Fuenzalida, Angel Cruchaga Santa María, Ema East v. de East, Yolanda Fuentes Rodríguez, Humberto Fuenzalida Dawson, María Elena Henderson v. de Toledo. María Teresa Hinojosa v. de Aguirre, Josefina Leonor, Blanca Esmeralda, Julia Florencia y Rebeca Laura Hinojosa Herrera, Carlos Lagos Inostroza, Ramón D. Leiva Arenas, José Ollino Buzeta, Herminia Leiva v. de Aguilera, Leopoldo Luarte Fernández, Carmen Lynch v. de Campo, Catalina Lynch v. de Reitze y Amelia Lynch v. de Barría, Domingo Monares Briones, Lorenzo Muñoz Godoy, Sara Puelma Rodríguez v. de Chaigneau, Enrique Poblete Manterola, Berta Rojas v. de Silva, Ana María Romagnoli Miranda, Wáshington Rossel Acuña, Blanca Egaña González, Heraclio Valenzuela Muñoz, Felisa Rojas Rojas, Gustavo Rojas Tornatore y Emilia Rojas Rojas, Julio Vergara Rodríguez, Ema Videla v. de Castillo y Blanca Castillo Videla, Hernán Vargas Muñoz, Carlos Alberto Villagrán Cabrera, Carlos Silva Campos, Oscar Yáñez Santana, María Vivanco Goycolea, Elvira Ruiz v. de Herrera, Elena Salazar Santis, Armando Sepúlveda Cortés y Luis Silva Román.

Se acepta la renuncia que formula el señor Cerda de su calidad de integrante de la Comisión de Educación Pública y se acuerda designar en su reemplazo al señor Julio Pereira.

El señor Opaso formula indicación, que unánimemente es aprobada, para dejar sin efecto la sesión ordinaria de mañana, miércoles 23 del actual, por no haber asuntos de importancia que tratar.

El señor Martínez Montt encarece a las Comisiones del Senado el despacho de los diversos asuntos que tienen en tabla para

hacer así más expedita la tramitación de ellos.

Se levanta la sesión.

II.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1

MENSAJE DEL EJECUTIVO EN EL QUE FORMULA UN PROYECTO DE LEY QUE INTRODUCE MODIFICACIONES AL CODIGO DE JUSTICIA MILITAR.

El Código de Justicia Militar no contempla entre sus instituciones la existencia del Ministerio Público Militar. Tal omisión tuvo su origen en el hecho de que, al dictarse ese cuerpo de leyes, se consideró que los Fiscales debían actuar en calidad de Ministerio Público. Este concepto se ha revelado totalmente erróneo, pues, es contrario a todo principio de equidad que el propio Juez asuma la defensa de la sociedad, toda vez que equivaldría a que fuera simultáneamente, Juez y Parte.

En numerosos procesos se ha evidenciado la necesidad que existe de que el Ministerio Público, con una organización adecuada, y atendido por funcionarios competentes, defienda el interés social e institucional y pueda así impetrar todas aquellas medidas e interponer todos aquellos recursos que son indispensables para que la administración de justicia pueda desarrollarse en toda su integridad y plenitud.

La realización de esta idea no exige gasto alguno, y es por ello que me permito someter a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1.º— Introdúcese en el Título II del Libro I del Código de Justicia Militar un párrafo que tendrá como epígrafe el de “Del Ministerio Público Militar” y que contendrá los siguientes artículos:

6.— Del Ministerio Público Militar.

Artículo 70 A.— El Ministerio Público Militar está a cargo del Procurador Militar, el que será designado por el Presidente de la República.

Para ser designado Procurador Militar:

se necesita tener la calidad de Auditor de Primera Clase de cualquiera de las Instituciones de la Defensa Nacional.

Artículo 70 B.— El Procurador Militar desempeñará sus funciones ante los Tribunales de tiempo de paz regidos por este Código.

Sus atribuciones y facultades serán las siguientes:

1.o— Hacerse parte principal en cualquier negocio de que conozcan o deban conocer los tribunales del fuero militar, a fin de impetrar las medidas necesarias para proveer a la defensa de los intereses de las Fuerzas Armadas o del Fisco;

2.o— Deducir recursos de casación contra las sentencias de la Corte Marcial, dentro del plazo de cinco días contado desde la dictación del fallo, aún cuando no se hubiere hecho parte principal en el juicio;

3.o— Tomar conocimiento de cualquiera causa de la jurisdicción militar, aún de aquellas que se encuentran en estado de sumario.

Podrá, cuando lo estime conveniente, hacerse oír en estrados.

Artículo 70 C.— El Ministerio Público Militar, aun cuando actuare a requerimiento de alguna autoridad, es en lo tocante al ejercicio de sus funciones, independiente de las autoridades militares y de los Tribunales acerca de los cuales es llamado a ejercerlas.

Artículo 70 D.— La intervención del Procurador Militar será obligatoria en segunda instancia en las causas que versen sobre delitos militares que merezcan pena aflictiva y en los procesos por delitos contra el patrimonio fiscal o semifiscal.

Asimismo, será obligatoria en los recursos de casación.

En los demás procesos, así como en primera instancia, su intervención será voluntaria, salvo que fuera expresamente requerido para intervenir por el Comandante en Jefe o el Auditor General de la Institución cuyos tribunales conozcan de la causa o hayan conocido de ella en primera instancia.

Artículo 70 E.— En caso de imposibilidad material o inhabilidad legal, el Procu-

rador Militar, será reemplazado por el que en el carácter de subrogante haya sido designado por el Presidente de la República, debiendo tener la misma calidad del titular.

Artículo 70 F.— El Procurador Militar podrá delegar sus funciones para una o más causas determinadas, o para un tribunal determinado.

Artículo 2.o— La presente ley empezará a regir treinta días después de su publicación en el Diario Oficial.

Santiago, 29 de mayo de 1951.— **Gabriel González Videla.** — **Guillermo Barrios Tirado.**

2

OFICIO DEL MINISTRO DEL TRABAJO, SOBRE JORNADAS EXCESIVAS DE TRABAJO EN POTRERILLOS.

Santiago, 30 de mayo 1951.

La Dirección General del Trabajo, por oficio N.º 4.661, de 23 de mayo en curso, dice a este Ministerio lo que sigue:

“En relación con observaciones formuladas en el H. Senado sobre jornadas excesivas de trabajo que se practicarían en el Mineral de Potrerillos, me permito transcribir a continuación el telegrama N.º 75, remitido por la Inspección Provincial del Trabajo de Atacama (Copiapó), con fecha 12 del actual:

“Referente denuncias hechas Senado República sobre jornadas excesivas trabajo
 “Mineral Potrerillos, esta Provincial ha informado anteriormente que tal anomalía
 “ocurre causas imputables inasistencias
 “al trabajo en fechas que no pueden interrumpirse, lo que motiva redoble de turnos salientes. Empresa informa que mes de
 “marzo hubo en la mina 1.177 inasistencias
 “mes abril último 1.872, y en la Planta mismos meses 1.372 y 1.355. Empresa informa
 “que producción mensual año pasado con
 “2.072 obreros y 585 empleados fué diez millones libras cobre mientras que presente
 “año con 2.336 obreros y 597 empleados la
 “producción mensual ha sido de ocho millones cien mil libras. Debido intervención

“Servicios Trabajo empresa ha estado aumentando número obreros”.

Lo que pongo en conocimiento de US. para los fines consiguientes, agregándole que, de acuerdo con la petición hecha a US. por la Comisión del H. Senado, que estudia los problemas de la industria del cobre, ésta Dirección General, por Orden de Servicio N.º 87, de 11 del actual, comisionó al Jefe del Departamento de Inspección señor Emiliano Avila Mérida, para que, en colaboración con la Comisión designada por el Ministerio de Salubridad y asesorándose, en lo que corresponda, del Inspector Ingeniero Zonal de Seguridad de esta Dirección General y del Ingeniero Regional de Minas y Petróleo, estudie en los minerales de Chuquicamata, Potrerillos y Sewell, las condiciones de vida y trabajo de empleados y obreros y el grado de cumplimiento de la Legislación Social, especialmente en el aspecto precedentemente señalado”.

Lo que me hago el deber de transcribir a V. E. en relación con las observaciones formuladas sobre el particular en ese H. Senado.

Saluda atentamente a V. E.—**A. Serani.**

3

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO EN LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO QUE AUTORIZA DISPONER DE \$ 1.500.000 PARA LOS GASTOS DE LA V ASAMBLEA DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA E HISTORIA

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha considerado las observaciones formuladas por el Ejecutivo al proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para disponer de la suma de un millón quinientos mil pesos para atender a los gastos que demande la celebración de la Quinta Asamblea del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, que se celebró en esta capital en el mes de octubre de 1950.

Como la ley respectiva, de promulgarse, tendría fecha en el año 1951 y la Asamblea a que se refiere el proyecto aprobado ya fué celebrada en el mes de octubre de 1950, la redacción del artículo correspondiente sería

equivocada, ya que no se conciliaría con la época en que, efectivamente, se llevó a efecto dicha reunión.

Por eso el Ejecutivo ha observado este proyecto, proponiendo una nueva redacción al artículo 1.º, que se ajuste a la realidad de los hechos, y la supresión del artículo transitorio, por no ser ya necesario, debido a que la inversión de los fondos consultados se efectuará de una sola vez.

Vuestra Comisión cree necesaria la modificación del proyecto en el sentido indicado y, en consecuencia, tiene el honor de proponer que prestéis vuestra aprobación a las observaciones del Ejecutivo a este proyecto de ley.

Con las modificaciones propuestas el proyecto quedaría como sigue:

Artículo 1.º

Se redacta en los siguientes términos:

“Artículo 1.º— Autorízase al Presidente de la República para disponer de la suma de un millón quinientos mil pesos (\$ 1.500.000) a fin de atender los gastos que demandó la organización y celebración de la Quinta Asamblea del Instituto Panamericano de Geografía e Historia que se celebró en Santiago de Chile del 16 al 27 de octubre del año 1950”.

Artículo 2.º

Se mantiene con la misma redacción.

Artículo transitorio

Se suprime.

Sala de la Comisión, a 29 de mayo de 1951.

Pedro Opitz.— Pedro Poklepovic.— Fernando Aldunate. — H. Borchert, Secretario la Comisión.

4

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO EN EL PROYECTO QUE MODIFICA LA LEY QUE LIBERA DE DERECHOS LA INTERNACION DE EFECTOS PARA LOS MIEMBROS DE LAS MISIONES NAVAL Y AEREA DE ESTADOS UNIDOS DE N. A.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha con-

5

siderado un Mensaje en que S. E. el Presidente de la República inicia un proyecto de ley aclaratorio de la ley N.º 9.850, de 28 de diciembre de 1950.

La ley N.º 9.850 liberó de todo derecho de internación los efectos personales y domésticos de las Misiones Naval y Aérea de los Estados Unidos de Norteamérica en Chile, para su uso personal y para el uso de los demás miembros inmediatos de sus familias, entendiéndose por tales la mujer e hijos.

Además, dispone la citada ley que el Presidente de la República otorgará, mediante decreto, las autorizaciones correspondientes, indicando, en cada caso, los útiles o efectos personales que deban liberarse del pago de derechos.

La franquicia anterior obedece al tratamiento recíproco que tienen nuestras Misiones en Estados Unidos y no constituye, en consecuencia, un privilegio exclusivo para las Misiones Norteamericanas acreditadas en Chile.

Sin embargo, de los términos de la ley 9.850, no queda claramente establecido que la liberación de derechos comprende los artículos destinados al consumo del personal y sus familias, sino que exclusivamente los destinados al uso de los mismos.

La iniciativa de ley en estudio tiende, pues, a declarar que la palabra "uso", empleada en la ley N.º 9.850, es una expresión genérica que comprende, por lo tanto, el consumo.

Vuestra Comisión comparte el criterio del Ejecutivo y considera que en realidad el propósito del legislador fué dar el alcance que propone el proyecto en informe a la ley N.º 9.850 y, en consecuencia, tiene el honor de recomendaros su aprobación en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 29 de mayo de 1951.

Pedro Opitz.— Pedro Poklepovic.— Fernando Aldunate. — H. Borchert, Secretario de la Comisión.

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO EN EL PROYECTO QUE LIBERA DE DERECHO DE INTERNACION A UN MOTOR DIESEL, DESTINADO A LA EMPRESA ELECTRICA DE CONSTITUCION

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha considerado un proyecto de ley, remitido por la H. Cámara de Diputados, por el cual se libera de derechos de internación y de todo impuesto o contribución a un motor Diesel importado por la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas, destinado a la Empresa Eléctrica de Constitución.

El mejoramiento del deficiente alumbrado eléctrico de la ciudad de Constitución, es un sentido anhelo de todos los habitantes

Vuestra Comisión, en mérito de lo expuesto, en atención a que la Municipalidad de Constitución no cuenta con los recursos necesarios para pagar los derechos de internación establecidos en la ley y a que la redacción del proyecto es similar a otros de análoga naturaleza aprobados siempre por el H. Senado, tiene, en esta oportunidad, el honor de recomendaros su aprobación en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión a 29 de mayo 1951.

Pedro Opitz.— Pedro Poklepovic.— Fernando Aldunate. — H. Borchert, Secretario de la Comisión.

6

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO EN EL PROYECTO, QUE MODIFICA LA LEY 8.412, SOBRE REGIMEN ESPECIAL DE TRIBUTACION Y CONSTRUCCION EN LA AVENIDA BULNES.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha considerado un proyecto de ley, remitido por la H. Cámara de Diputados, sobre modificación

de la Ley 8.412 que estableció un régimen especial de tributación y construcción de edificios en la Avenida Bulnes de Santiago.

La ley 8.412, de 9 de febrero de 1946, concedió a los propietarios, cuyos inmuebles dan frente a la Avenida Bulnes, a la calle Gálvez, entre Alonso Ovalle y Mencia de los Nidos, al futuro Parque Almagro y a la construcción de la calle Gálvez al Sur la exención del pago de los impuestos que gravan la propiedad raíz, durante el plazo de 10 años y la rebaja del 50%, durante 5 años, siempre que iniciaran la edificación de los predios dentro de los plazos y de acuerdo con las modalidades que la misma ley señaló.

La franquicia tributaria anterior, afectará a los propietarios que tuvieran tramitado el permiso de edificación, de acuerdo con la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, dentro de los 6 meses siguientes a la vigencia de dicha ley y siempre que la edificación estuviere terminada dentro del plazo de 3 años, contado desde la misma fecha.

Ahora bien, el artículo 3.º de la misma ley, dispone que aquellos propietarios que no iniciaren sus construcciones dentro de los 3 años a que se ha hecho referencia, deberán pagar una contribución adicional equivalente al 8% anual, aumentada en un 2% por cada año siguiente, hasta llegar a un total de un 12%, que se mantendría mientras el sitio no fuere edificado.

El artículo 1.º del proyecto en informe prorroga por otros 3 años el plazo para que los actuales propietarios inicien las construcciones y los que no hubieren edificado empiecen a pagar la contribución adicional.

Vuestra Comisión estima atendibles las consideraciones por las cuales los vecinos de la Avenida Bulnes han solicitado del Congreso la nueva prórroga. En efecto, las condiciones de crédito han cambiado fundamentalmente desde la promulgación de la ley 8.412 y hoy los propietarios no cuentan con los recursos ni con las facilidades para obtenerlos, indispensables para dar cumplimiento a la ley en el plazo fijado; circunstancia que se agravará aún más si se ven

obligados a pagar fuertes cantidades de dinero por concepto de tributaciones adicionales. Además, deben tenerse en cuenta los altos precios a que han llegado los materiales de construcción y las dificultades de todo orden que existen para poder construir edificios que cumplan con los requisitos establecidos en la Ordenanza de Construcciones.

Como consecuencia de la prórroga de 3 años propuesta en el artículo 1.º, se prorroga también por 6 meses el plazo para obtener el permiso de edificación, de acuerdo con la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización a que se refiere el artículo 2.º de la ley 8.412.

Por otra parte, el artículo 7.º de la ley N.º 8.412 estableció un impuesto especial sobre la propiedad inmueble del sector de Santiago que se beneficia con las obras y que comprende las cuatro zonas del Plano de Tributación confeccionado por la Dirección General de Obras Públicas. Dicho impuesto es de 150, 100, 50 y 25 pesos por metro cuadrado, según el predio se encuentre ubicado en la Primera, Segunda, Tercera o Cuarta Zona, respectivamente, de dicho sector.

La misma ley, en su artículo 8.º, eximió de los impuestos que establecía el artículo 7.º, a las propiedades con frente a la Avenida Bulnes, respecto a los primeros veinte metros de fondo medidos desde una línea fijada por acuerdo municipal. El artículo 16 dejó también al margen de dicho impuesto a las fajas de terrenos particulares que dan a dicha Avenida, cedidas para el cumplimiento de la ley, y que deben destinarse a antejardines.

Sin embargo, la ley 8.412 olvidó de eximir, también, de los impuestos a la plusvalía a aquellos inmuebles, no comprendidos en los artículos 8.º y 16, pero que se han expropiado o expropiarán para el cumplimiento de la misma ley, o a los que, estando incluidos en alguna de las 4 zonas de tributación aludidas, se hallan sujetos a expropiación total o parcial de acuerdo con el plano regulador de Santiago o como consecuencia de acuerdos válidamente adoptados por la Municipalidad.

El artículo 2.º de la iniciativa en informe tiende, pues, a reparar esta omisión.

Vuestra Comisión, al igual que la H. Cámara de Diputados, estima que no es justo que terrenos que van a ser destinados a ensanches o a aperturas de calles, es decir que cumplirán una función pública, paguen la misma tributación que las propiedades que a causa de esas mismas rectificaciones de vías van a ver aumentado enormemente su valor. Además, si el Fisco no ha podido oportunamente hacer las expropiaciones, por falta de recursos, no resulta equitativo forzar a los contribuyentes a efectuar subidos desembolsos, mientras ellos no se formalicen.

En mérito de las consideraciones anteriores, vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendaros la aprobación del proyecto, en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 29 de mayo de 1951.

Pedro Opitz. — Fernando Aldunate. — Pedro Poklepovic. — H. Borchert, Secretario de la Comisión.

7

MOCION DEL SEÑOR TORRES SOBRE MODIFICACION DEL DEL 4129, RELACIONADO CON EL ESTATUTO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE LOS FUNCIONARIOS DEPENDIENTES DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE EDUCACION PUBLICA.

Honorable Senado:

En el Diario Oficial de 9 de marzo del presente año, se ha publicado el texto definitivo del Decreto con Fuerza de Ley N.º 4.129, que se refiere al Estatuto de la carrera profesional de los funcionarios dependientes de las Direcciones Generales de Educación del Ministerio de Educación Pública.

El artículo 37 de dicho texto definitivo ha merecido, de parte del personal docente, serias objeciones en lo que dice relación con la obligatoriedad de desempeñar pre-

viamente los cargos de Director de segunda clase o Subdirector de primera clase, para estar habilitado para el desempeño de Director de primera clase, pues con ello se está infiriendo grave daño a la normalidad de la enseñanza, en general y a la legítima opción de los profesores, en particular, que mediante cursos especiales están capacitados para desempeñar con eficiencia los cargos directivos a que me estoy refiriendo.

Está ahora funcionando un curso especial de capacitación para Directores de primera clase que no encuentra aplicación alguna en la práctica, ya que no obstante tal título, la inmensa mayoría de estos profesionales está obligada a desempeñarse como Directores de segunda clase, Subdirectores de primera clase, para los cuales no se requiere haber hecho el curso especial de capacitación, sino un tiempo determinado en el servicio, de acuerdo con la disposición legal que estoy analizando.

En la actualidad hay numerosas vacantes en los cargos de Director de primera clase que no han podido ser llenadas por el impedimento legal que significa la aplicación estricta del inciso primero del artículo 37 de la ley invocada, perjudicándose el buen servicio funcional del educador.

Y como es de toda justicia estimular la perfección profesional, representada en este caso por el curso especial de capacitación que siguen los interesados para servir mejor la enseñanza pública, vengo en presentar el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1.º — Reemplázase el inciso primero del artículo 37 del texto definitivo del Decreto con Fuerza de Ley N.º 4.129, publicado en el Diario Oficial del 9 de marzo de 1951, por el siguiente:

“Artículo 37.— Para ser nombrado en un cargo de la quinta categoría se requiere haber servido, por lo menos, cinco años un cargo de la sexta categoría, y para ser

nombrado en un cargo de los comprendidos en las categorías cuarta a segunda, inclusive, se requiere:

- a) Poseer el título de normalista.
- b) Contar con ocho años, a lo menos, de servicios fiscales; y
- c) Haber hecho los cursos y rendidos los exámenes que determinan los reglamentos especiales.

Artículo 2.º— Suprímese el artículo 2.º transitorio del Decreto con Fuerza de Ley a que se refiere la presente ley.

Santiago, 30 de mayo de 1951.— **Isauro Torres Cereceda**, Senador por Atacama y Coquimbo.

8

MOCION DE LOS SEÑORES ALLENDE Y MARTINEZ, DON CARLOS A., SOBRE AMNISTIA A LOS PROCESADOS POR LA ULTIMA HUELGA EN LOS FERROCARRILES DEL ESTADO.

Proyecto de ley:

“Artículo único.— Concédese amnistía a los procesados, con ocasión de la huelga producida últimamente en los servicios de los Ferrocarriles del Estado”.

Santiago, 29 de mayo de 1951.

Salvador Allende.—**Carlos Alberto Martínez.**